

Informes de cadena de valor

Minería metalífera

Oro

Año 10 - N° 87 - Octubre 2025



ISSN 2525-0221



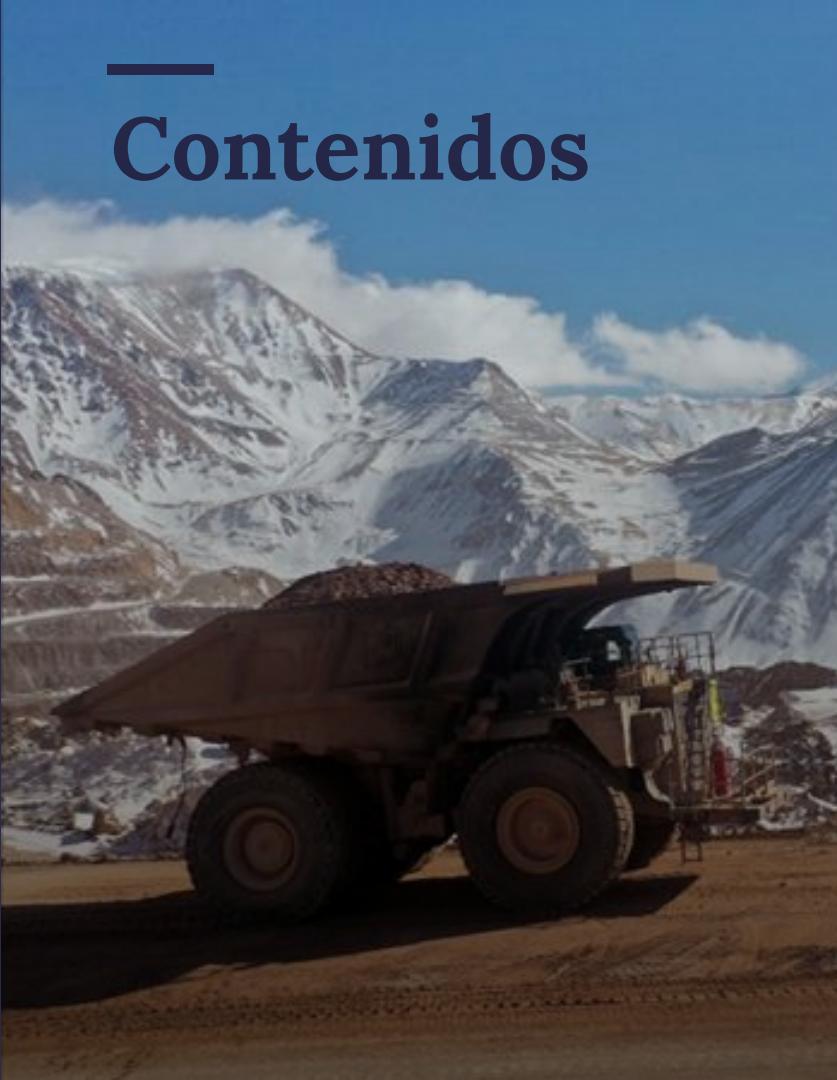
Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de
Política Económica

Subsecretaría de Programación
Microeconómica

Dirección Nacional de Estudios
Regionales y de Cadenas de Valor

Contenidos



- 1 Caracterización de la cadena**
- 2 Contexto mundial**
- 3 Panorama en Argentina**
- 4 Marco institucional, regulatorio y fiscal**
 - 4.1 Marco jurídico e institucional
 - 4.2 Regímenes de promoción y estabilidad
 - 4.3 Política tributaria
 - 4.4 Regulación ambiental
 - 4.5 Otras políticas públicas nacionales
- 5 Estructura institucional y fiscal de la minería provincial**
 - 5.1 Santa Cruz
 - 5.2 San Juan
 - 5.3 Salta
- 6 Organismos internacionales**
- 7 Casos y experiencias de países productores**
- 8 Bibliografía y fuentes de información**

Síntesis ejecutiva | La minería del oro a nivel global

- ▶ La dinámica y funcionamiento de la minería metalífera se configura a escala de cadena de valor global. Representa una inversión de alto riesgo, capital intensiva y con largos períodos de maduración.
- ▶ La actividad específicamente minera abarca dos fases: una primaria de búsqueda y extracción de minerales con valor económico y otra de transformación de los recursos extraídos (concentración, fundición y refinación) para obtener productos de mayor pureza.
- ▶ Las grandes empresas mineras operan en todo el mundo, integran la producción primaria con la industrialización y tienden a diversificar sus negocios en distintos minerales. Su competitividad se vincula a la capacidad para bajar los costos de operación, de manera que focalizan sus inversiones en yacimientos grandes y con alta concentración mineral. Las estrategias empresariales se completan con fusiones y adquisiciones; alianzas estratégicas y operaciones en el mercado financiero.
- ▶ A nivel global, el oro se destina a joyería (49%, promedio 2015-2024), aplicaciones industriales diversas (electrónica y otras, 8%) y, crecientemente, al atesoramiento (43%).
- ▶ La extracción de oro representa el 75% de la oferta mundial (promedio último quinquenio), el resto corresponde a reciclado. Los principales países productores de oro de mina son China (10,4% en 2024), Rusia (9%) y Australia (7,8%). En América Latina, se destacan México (3,8%) y Perú (3,7%).
- ▶ Asia lidera el consumo privado de oro, arraigado en tradiciones culturales. China e India concentran la mayor parte de la tenencia de oro en manos de particulares (58% en 2024).
- ▶ En cuanto a los tenedores oficiales, el oro sigue siendo un componente importante de las reservas de los bancos centrales, debido a sus características de seguridad, liquidez y rentabilidad.
- ▶ El precio de los metales preciosos está influido por los desequilibrios de la economía mundial (fiscales, inflación, tensiones sobre las monedas, conflictos geopolíticos). Cuando estos factores se deterioran, el oro escala posiciones como activo de resguardo.
- ▶ A fines de 2023, se inicia una escalada que se estima mantendrá la cotización del oro en niveles altos en los próximos años. En 2024, el precio alcanzó un promedio de USD/oz 2.382 (+22,8% i.a.).
- ▶ A partir de la mejora de los precios, las exportaciones mundiales de oro treparon a USD 454 mil millones (+17% i.a.) en 2023. Los flujos del comercio internacional muestran la importancia de los centros de comercialización mundial, entre los que se destacan Suiza y Hong Kong (China), principales exportadores e importadores globales. El desempeño de Suiza se basa en un número reducido de grandes refinerías que cumplen con los más altos estándares internacionales y que operan en colaboración con la banca local.
- ▶ Pese a las expectativas favorables, los presupuestos mundiales de exploración de oro cayeron por segundo año consecutivo, lo que indica que los capitales permanecen reticentes a las inversiones de riesgo. En 2024, los gastos exploratorios en oro se ubicaron en USD 5.550 millones (-7% i.a.) y representaron el 44% de la exploración mundial en metales no ferrosos. Si bien el oro sigue siendo el mineral más buscado en el mundo, 2024 marca la menor participación de la última década. Canadá, Australia y Estados Unidos fueron los países que recibieron las mayores inversiones.

Síntesis ejecutiva | Situación en Argentina

- ▶ Argentina se inserta en la minería del oro a gran escala a nivel mundial a fines de los años 90, a partir de la puesta en marcha de los yacimientos Bajo de la Alumbrera (donde el oro era un subproducto del cobre) y Cerro Vanguardia. Actualmente, el país se ubica como el 24º productor de oro de mina (1,1% en 2024), el 29º exportador (0,4%, promedio 2019-2023) y en el 6º lugar entre los destinos de las inversiones en exploración de oro (2,4% en 2024).
- ▶ La cartera actual de proyectos de oro incluye 58 emprendimientos, de los cuales 13 están operando. Sólo 3 se encuentran en las etapas más avanzadas (construcción, factibilidad y prefactibilidad). Santa Cruz, San Juan y Salta, además de concentrar el mayor número de proyectos cuentan con las principales minas en producción.
- ▶ Ante la falta de nuevos emprendimientos y una cartera de proyectos en operación con predominio de minas maduras (cercanas al fin de su vida útil) la extracción de oro en el último quinquenio se estabilizó en un promedio de 39 toneladas, 38,5% por debajo de la media del período anterior (2015-2019).
- ▶ Se estima que 9 minas aportaron el 96% de la producción de oro en 2024. Veladero (San Juan) es la más importante (39%). Santa Cruz (donde se destacan Cerro Negro y Cerro Vanguardia) y San Juan se reparten más del 90% de la extracción nacional.
- ▶ El oro es el principal mineral exportado (61,8% del total minero en el último quinquenio). En 2024, las ventas externas alcanzaron un récord de USD 3.155 millones (37,2% i.a.), a partir del alza extraordinaria de los precios. Representó el 4% de las exportaciones nacionales. Suiza es el principal mercado de destino (46,1%, promedio 2020-2024).
- ▶ En 2024, el costo total de mantenimiento (AISC) promedio ponderado de las principales 4 minas de oro (que representaron el 78% de la producción nacional), mostró una mejora respecto al año anterior (+2,2%), lo que sumado al incremento de los precios internacionales (22,8% i.a.) expandió el margen promedio un 112,4%.
- ▶ En la última década, el oro fue el principal destino de la exploración en Argentina (41,6%, en promedio). No obstante, esta tendencia está cambiando, con el auge de la búsqueda de cobre y litio. En 2024, el oro ocupó el segundo lugar (27,5%), con un presupuesto exploratorio de USD 135,8 millones (-1,2% i.a.).
- ▶ La minería metalífera en su conjunto se ubicó como el 5º sector en importancia en los flujos netos de Inversión Extranjera Directa (IED) en 2024 y en el 10º lugar en términos del stock de IED.
- ▶ El empleo privado registrado en el sector minero metalífero en 2024 fue de 10.660 puestos de trabajo (2,1% i.a.), que representaron el 0,2% del total nacional.
- ▶ En términos logísticos, el oro se caracteriza por ser un producto de bajo volumen y alto valor unitario, lo que se traduce en importantes requerimientos de seguridad en el transporte y constituye una típica carga aérea de exportación. En 2023, el 93% del valor exportado salió del país por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
- ▶ En cuanto a la demanda de energía eléctrica, la localización de los proyectos mineros en ocasiones dificulta el acceso al Sistema Argentino de Interconexión, de manera que se autoabastecen mediante generadores diesel. Las fuentes de energía renovables constituyen un complemento necesario para cumplir con los objetivos de descarbonización de las empresas mineras.

Síntesis ejecutiva | Marco institucional, regulatorio y fiscal

- ▶ El marco institucional, regulatorio y fiscal de la minería del oro en Argentina responde a una estructura federal que busca equilibrar la promoción de la actividad a nivel nacional con la soberanía provincial sobre los recursos naturales.
- ▶ Por Constitución Nacional, el dominio originario de los recursos pertenece a las provincias.
- ▶ El sistema regulatorio se basa en el Código de Minería (Ley N° 1.919, texto ordenado por Decreto N° 456/1997 y modificatorias), que regula la exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos minerales del país. Su objetivo es fijar las condiciones de acceso, uso y conservación de los yacimientos, asegurando la propiedad pública del recurso y la seguridad jurídica de quienes invierten en su desarrollo.
- ▶ El Código busca garantizar la estabilidad del título minero, promover la inversión privada y ordenar las relaciones entre el Estado y los concesionarios. Regula derechos y obligaciones desde la prospección hasta el cierre de mina, incluyendo titularidad, transmisión, canon y caducidad. La reforma de los años noventa tendió a liberalizar la regulación y brindar mayor certidumbre al inversor. Desde entonces, las concesiones mineras se asimilan a la propiedad privada, otorgando derechos absolutos, exclusivos y perpetuos sobre el yacimiento, salvo incumplimientos esenciales como el pago del canon o la ejecución del plan mínimo de inversiones.
- ▶ En el plano institucional, la Secretaría de Minería de la Nación diseña y aplica las políticas del sector; el SEGEMAR genera información científica; y organismos como el COFEMIN y la OFEMI coordinan la acción entre jurisdicciones.
- ▶ En lo que hace a la política de promoción, destaca la Ley de Inversiones Mineras (Ley N° 24.196 de 1993 y sus modificatorias), que otorga estabilidad fiscal por 30 años, garantizando que la carga tributaria total vigente al aprobarse un proyecto no se incremente, aunque sin incluir IVA, otros impuestos indirectos, regalías ni el canon. También ofrece beneficios como doble deducción de gastos de exploración, amortización acelerada, devolución anticipada del crédito fiscal de IVA, exención de derechos de importación y deducciones por conservación ambiental.
- ▶ A lo anterior se suma la aprobación, en el año 2024, del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), que amplía los beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios para proyectos de gran escala (mínimo USD 200 millones), incluida la minería. Garantiza estabilidad fiscal por 30 años, aplica una tasa en el Impuesto a las Ganancias de Sociedades del 25%, reduce al 3,5 % la alícuota sobre dividendos a partir del séptimo año y otorga facilidades cambiarias para la liquidación de divisas.
- ▶ A octubre de 2025, dos proyectos auríferos en operación en San Juan (Veladero y Gualcamayo) habían solicitado su adhesión al RIGI.

Síntesis ejecutiva | Régimen tributario y regulación ambiental

- ▶ El esquema tributario para la minería metalífera es mixto, combinando tributos nacionales con recursos específicos de índole provincial.
- ▶ Los dos recursos principales que perciben las provincias de la minería son:
 - Regalías: Se trata de recursos provinciales sujetos a un tope legal. La Ley de Inversiones Mineras establece que este tope se calcula sobre el valor “boca mina” y es del 3% para proyectos en operación o del 5% para proyectos nuevos (según una modificación de 2024).
 - Canon de Explotación: Una contribución anual, de carácter no tributario, percibida por las provincias para mantener vigente la concesión (de poca cuantía en relación a las regalías).
- ▶ A nivel nacional, las empresas de la minería, como las de cualquier otro sector, están alcanzadas por el Impuesto a las Ganancias de Sociedades (aplicando tasas progresivas en el régimen general o la alícuota especial del 25% si se acogen al RIGI), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (las exportaciones están exentas) y los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.
- ▶ Los Derechos de Exportación, que venían representando el principal aporte tributario del sector en los últimos años, fueron reducidos al 0% a partir de 2024.
- ▶ Según informaron las propias empresas mineras en el marco de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas, los pagos de impuestos ascendieron a USD 434.7 millones en 2023. Los principales componentes de este aporte fueron los derechos de exportación, la seguridad social, las regalías y el canon.
- ▶ La protección ambiental en la actividad minera está normada por la Ley N°24.585, incluida como texto complementario dentro del propio Código de Minería. Esta legislación exige la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) previa al inicio de cualquier actividad y la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) provincial, la cual debe ser renovada bianualmente.
- ▶ Aunque existen presupuestos mínimos establecidos a nivel nacional, la autoridad de aplicación y el control de las normas ambientales recaen en la jurisdicción provincial.
- ▶ Un ejemplo de legislación restrictiva vinculada a la cuestión ambiental es la Ley de Glaciares (N° 26.639), que prohíbe actividades como la minería en glaciares y en el ambiente periglacial, a fin de preservar su estado natural. Además, la Resolución N° 161/2021 establece pautas para el Cierre de Minas con Garantías Financieras, requiriendo planes formales y la provisión de fondos garantizados.

Síntesis ejecutiva | Estructura fiscal e institucional de la minería provincial

- ▶ Dado que las provincias son dueñas de los recursos, han desarrollado marcos institucionales y fiscales propios para capturar y distribuir la renta minera, complementando así el esquema que aplica el gobierno nacional.

Santa Cruz

- ▶ La provincia aplica el 3% de regalías sobre el valor boca mina. Promueve aportes voluntarios de las empresas mediante el Fondo Fiduciario UniRSE, destinados al desarrollo local y obras de infraestructura social.

También ejerce participación directa en los resultados de la explotación a través de una empresa estatal FOMICRUZ SE (como en Cerro Vanguardia).

Por otra parte, las regulaciones provinciales exigen un mínimo de 70% de mano de obra local y 50% de contratación con proveedores santacruceños.

San Juan

- ▶ Cobra el 3% de regalías sobre el valor boca mina. Un mecanismo adicional es el Pago Adicional (PA), un acuerdo voluntario que se activa cuando el precio del oro supera los USD 1.000 por onza.

La provincia estableció Fondos Fiduciarios de Infraestructura ligados a proyectos específicos (como Veladero y Gualcamayo), financiados con un aporte sobre la facturación bruta de las empresas.

Además, San Juan percibe un Derecho de Explotación (0,75% de la facturación bruta) exclusivo para el yacimiento Veladero, administrado por el IPEEM (Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras).

Finalmente, exige que al menos el 75% de los proveedores contratados y el 75% de la nómina de trabajadores tengan domicilio real en la provincia.

Salta

- ▶ Aplica regalías del 3% o 5% según proyecto (en operación o nuevo). Dispone de una Ley de Promoción Minera que permite a las empresas compensar hasta el 50% de las regalías mediante inversiones en obras públicas.

Las condiciones de promoción incluyen la exigencia de contratar un mínimo del 70% de proveedores salteños y el 60% de trabajadores con domicilio en Salta.

La sociedad estatal REMSa cumple un rol de gestión y promoción de los recursos mineros.

Síntesis ejecutiva | Gobernanza y gestión minera en productores líderes

China

- ▶ El Estado chino es propietario de los recursos minerales, las empresas deben obtener aprobación gubernamental para explotarlos. La IED está permitida, pero sujeta a revisión oficial.
- ▶ La política de compras y fortalecimiento de reservas del Banco Popular de China viene impulsando la minería aurífera.
- ▶ La Corporación Nacional de Oro de China, de propiedad estatal, es la principal productora e integra toda la cadena industrial; Zijin, otra de las grandes mineras, también tiene participación estatal.
- ▶ El régimen fiscal se centra en el Impuesto a los Recursos, calculado sobre el valor o volumen extraído, con rangos de alícuotas fijados por el gobierno central y recaudación provincial, lo que genera diferencias regionales. Las empresas pagan además el Impuesto a las Ganancias (25%) y cargos por el uso o licencia del derecho minero. El Estado exige la restauración ambiental de las áreas explotadas.

Rusia

- ▶ Todos los recursos del subsuelo ruso son propiedad del Estado nacional. Las empresas deben obtener licencias de la Agencia Federal para el Uso del Subsuelo (Rosnedra).
- ▶ En el contexto del conflicto bélico con Ucrania, se impulsó la nacionalización de grandes empresas mineras.

- ▶ El principal gravamen que aplican es el Impuesto Federal a la Extracción de Minerales (IFEM), calculado sobre el valor de venta del metal. A partir de 2025, se cobra un recargo adicional del 10% sobre la diferencia entre el precio mundial y un umbral de 1.900 USD por onza, incrementando la participación estatal en períodos de precios altos. Además, se paga el Impuesto sobre la Renta Corporativa (25% desde 2025).
- ▶ En determinadas regiones, como la Zona Ártica, se ofrecen beneficios fiscales para minas nuevas, incluyendo menores tasas de IFEM y diferimientos de impuestos.

Australia

- ▶ Los Estados subnacionales son propietarios de los recursos minerales en sus jurisdicciones y ejercen competencia exclusiva sobre su explotación y gravamen. La inversión gubernamental en geociencia precompetitiva es muy importante.
- ▶ Para brindar estabilidad a proyectos grandes, los gobiernos estatales y las empresas firman Acuerdos que tienen rango de ley y fijan las condiciones tributarias, operativas y de infraestructura por la vida útil del proyecto.
- ▶ En cuanto al régimen tributario, el Gobierno federal aplica el Impuesto a las Ganancias Corporativas (30% estándar). Las regalías son definidas por cada Estado/Territorio, mayoritariamente bajo esquemas ad valorem (porcentaje sobre el valor bruto de producción). En Australia Occidental, la tasa de regalía es del 2,5%.

Síntesis ejecutiva | Gobernanza y gestión minera en productores líderes

Canadá

- ▶ La titularidad de los minerales corresponde a la Corona. Cada provincia es propietaria de los minerales ubicados en su territorio y tiene competencia exclusiva para regular su exploración y extracción. El gobierno federal tiene jurisdicción exclusiva sobre la inversión extranjera (Ley ICA).
- ▶ El régimen tributario es descentralizado. Los impuestos mineros son principalmente provinciales o territoriales y se aplican sobre las utilidades derivadas de la extracción (rentabilidad), deducidos los costos de producción y procesamiento. Los regímenes varían: en Ontario es un 10% sobre las utilidades, y en Quebec es progresivo (16% a 28%). El gobierno federal aplica el Impuesto Corporativo y promueve incentivos a la exploración.
- ▶ La licencia social para operar es un factor central, afectando los procesos de Evaluación Ambiental (EA). El control ambiental se basa en un enfoque coordinado federal-provincial, y el proceso de evaluación incluye consultas públicas obligatorias y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas.

México

- ▶ El dominio de los recursos naturales, incluidos los minerales, pertenece a la Nación, y su aprovechamiento se realiza mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal. El régimen fiscal se rige por la Ley Federal de Derechos (LFD), que establece distintos cargos según el uso y la producción.

- ▶ El Derecho Ordinario es un pago semestral por hectárea concesionada, creciente con el tiempo para evitar la retención especulativa. El Derecho Adicional penaliza las concesiones inactivas. El Derecho Especial aplica una tasa del 8,5% anual sobre los ingresos netos acumulables (2025), mientras que el Derecho Extraordinario grava con 1% las ventas de oro, plata y platino.

Perú

- ▶ Los recursos naturales son patrimonio de la nación. La Ley General de Minería regula la actividad y prevé un régimen especial de promoción de inversiones, que incluye estabilidad tributaria, cambiaria y administrativa.
- ▶ El régimen tributario combina pagos por concesión y tributos sobre la rentabilidad. Se destacan el Derecho de Vigencia (pago fijo anual por hectárea concesionada, con penalidad si no se alcanza la producción mínima anual) y la Regalía Minera (calculada sobre la utilidad operativa trimestral, con tasas progresivas del 1% al 12%).
- ▶ Se cuenta además con un Impuesto Especial a la Minería (IEM), que aplica en empresas sin convenios de estabilidad, con tasas progresivas de 2% a 8.4% sobre la utilidad operativa. Las empresas con estabilidad previa pagan el Gravamen Especial a la Minería (GEM), un aporte contractual similar.
- ▶ Disponen de un canon minero, que no es un impuesto adicional, sino la distribución del 50% del Impuesto a la Renta pagado por las empresas, asignado a gobiernos regionales, locales y universidades.

Principales indicadores

Mercado mundial

INDICADOR	VALOR	AÑO	FUENTE		
PRODUCCIÓN DE ORO					
Extracción de oro de mina					
Total mundial	3.673 tn	2024	WGC		
Variación interanual	0,7%				
China (participación)	10,4% (1º)				
Argentina (participación)	1,1% (24º)				
COMERCIO EXTERIOR DE ORO					
Exportaciones de oro					
Total mundial	USD 454 mil millones	2023	SIACAM		
Variación interanual	16,6%				
Suiza (participación)	23,6% (1º)	prom. 2019-2023	COMTRADE		
Argentina (participación)	0,4% (29º)				
Importaciones de oro					
Suiza (participación)	25,8% (1º)	prom. 2019-2023	COMTRADE		
Precio de referencia internacional del oro					
Cotización Handy&Harman NY	USD/oz 2.382	2024	COCHILCO		
Variación interanual	22,8%				
PRESUPUESTOS EXPLORATORIOS DE ORO					
Total mundial	USD 5.550 millones	2024	S&PGlobal		
Variación interanual	-7%				
Canadá (participación)	23,4% (1º)				
Argentina (participación)	2,4% (6º)				

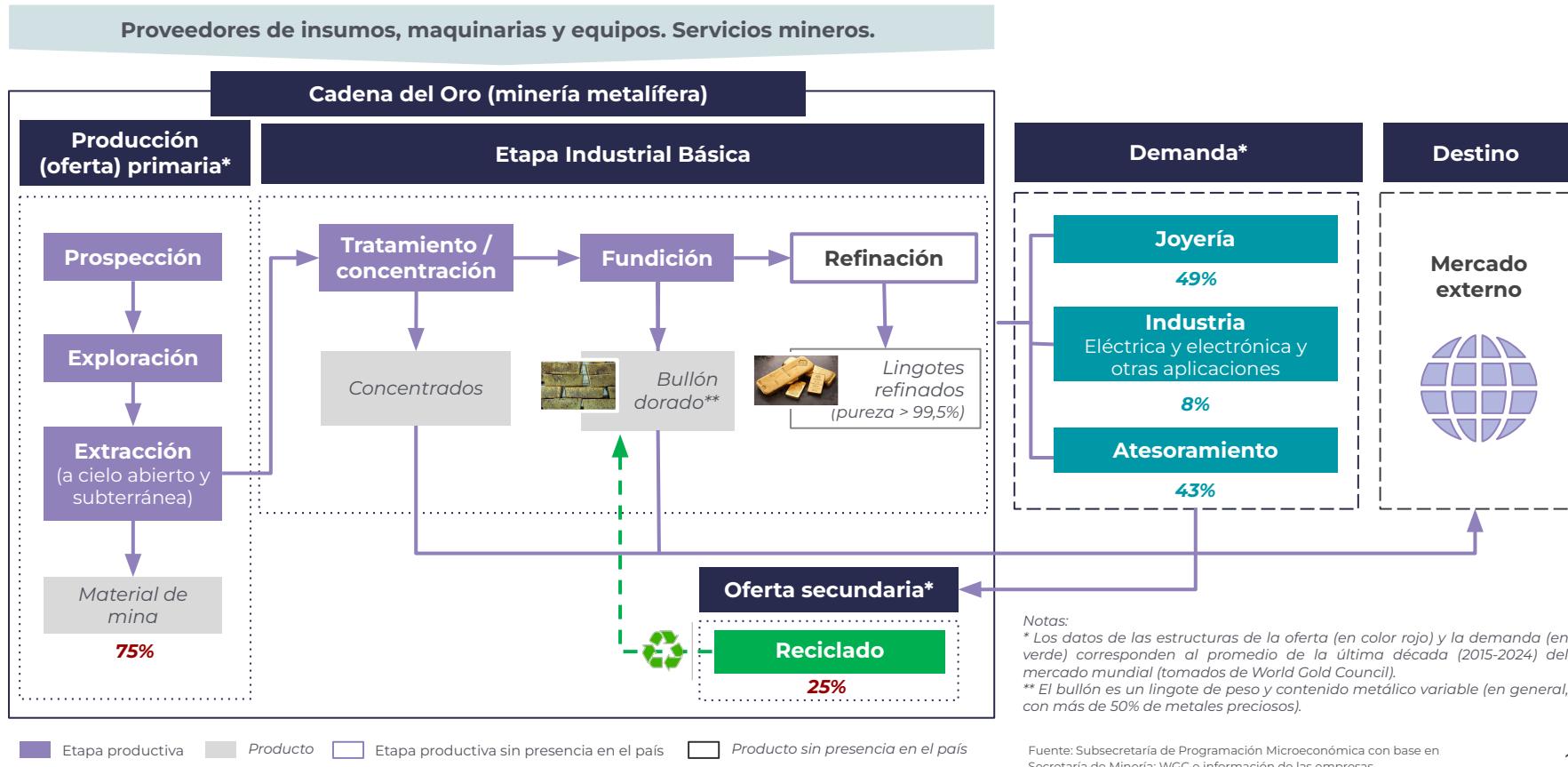
Argentina

INDICADOR	VALOR	AÑO	FUENTE		
PRODUCCIÓN DE ORO					
Extracción de oro de mina					
Total Argentina	40 tn	2024	Estimación SSPMicro		
Variación interanual	3,1%				
Santa Cruz (participación)	49% (1º)				
San Juan (participación)	43% (2º)				
COMERCIO EXTERIOR DE ORO					
Exportaciones de oro					
Total Argentina	USD 3.155 millones	2024	INDEC		
Variación interanual	37,2%				
Oro / Exportaciones nacionales (participación)	4,0%				
Santa cruz (participación)	53,0% (1º)				
San Juan (participación)	36,5% (2º)	2023	Secretaría de Minería		
Países de destino					
Suiza (participación)	47,2% (1º)	2023	Secretaría de Minería		
Estados Unidos (participación)	31,8 (2º)				
PRESUPUESTOS EXPLORATORIOS DE ORO					
Total Argentina	USD 135,8 millones	2024	Secretaría de Minería		
Variación interanual	-1,2%				
Oro / Minería metalífera (participación)	27,5% (2º)				
EMPLEO PRIVADO REGISTRADO MINERÍA METALÍFERA					
Puestos de trabajo	10.660	2024	OEDE		
Variación interanual	2,1%				
Minería metalífera / Empleo total (participación)	0,2%				



Caracterización de la cadena

Cadena minera del oro | Esquema



Cadena minera del oro | Descripción

La actividad minera abarca dos fases: una primaria de búsqueda y extracción de minerales con valor económico y otra de transformación de los recursos extraídos. En Argentina, se realiza hasta la etapa de fundición, en tanto la refinación para obtener un producto de mayor pureza tiene lugar en el exterior. El oro se destina finalmente a joyería, aplicaciones industriales diversas (electrónica y otras) y al atesoramiento.

Proveedores

Servicios mineros: actividades profesionales para la realización de estudios geológicos, químicos, hidrológicos, metalúrgicos, de ingeniería de minas, económicos, de impacto ambiental, entre otros. Servicios de conectividad y logística.

Maquinaria y equipos especiales de gran tamaño y eficiencia (perforadoras, excavadoras, topadoras, trituradoras, cargadores, camiones mineros, etc.).

Insumos: explosivos para voladura; reactivos químicos para el tratamiento del mineral (cianuro, cal, etc.), entre los más importantes.



Fase minera



Prospección o cateo, en búsqueda de sustancias minerales susceptibles de explotación económica.



Exploración, para determinar la cantidad y calidad del mineral, a fin de establecer la factibilidad económica del proyecto.



Explotación o extracción del mineral, según el método y técnicas (subterráneo o a cielo abierto) definidos de acuerdo con el tipo de yacimiento, la infraestructura disponible y el costo.

Inversión de riesgo



Transformación o "beneficio"



Concentración, destinada a separar el mineral útil del resto, obteniendo un material de tonelaje reducido, a fin de bajar costos de transporte y tratamiento.



Fundición, que incluye los procesos destinados a la separación (lixiviación) y recuperación de los metales contenidos en los concentrados.



Refinación, con el objeto de obtener productos con mayor contenido de metal fino y adecuados a las necesidades de las industrias demandantes.



Fuentes secundarias (reciclado de joyería y otros usos)

Actividad minera metalífera del oro | Caracterización

La dinámica y funcionamiento de la minería metalífera se configuran a escala de la cadena de valor global

- Inversión de alto riesgo (más del 90% de los prospectos iniciales no prospera).
- Capital intensiva en la construcción y explotación y en infraestructura básica asociada (generación eléctrica, caminos, FFCC, puertos, etc.).
- Largos períodos de maduración de la inversión (entre la prospección y la explotación comercial transcurren, por lo menos, de 4 a 10 años).
- Existen segmentos específicos de las Bolsas de Valores (Londres, Canadá, Australia, Nueva York, entre otras) para el fondeo de capital de riesgo minero, sobre todo en la fase exploratoria.
- Los recursos naturales explotados son no renovables y se encuentran disponibles sólo en lugares determinados.
- Los precios se fijan en mercados bursátiles y extrabursátiles especializados, a partir de la demanda y de los inventarios disponibles. Los más importantes son Londres (LMBA), Nueva York (COMEX) y Shanghai.
- La demanda se vincula a la joyería, el desarrollo industrial y, crecientemente, a la inversión financiera (activos de resguardo), lo que ha introducido una mayor volatilidad a las cotizaciones.
- Los productos de mayor valor agregado acceden a mercados más competitivos (consumidores industriales y demanda final), en tanto los de escaso nivel de elaboración se comercializan en mercados oligopsonícos (fundiciones y refinadoras).

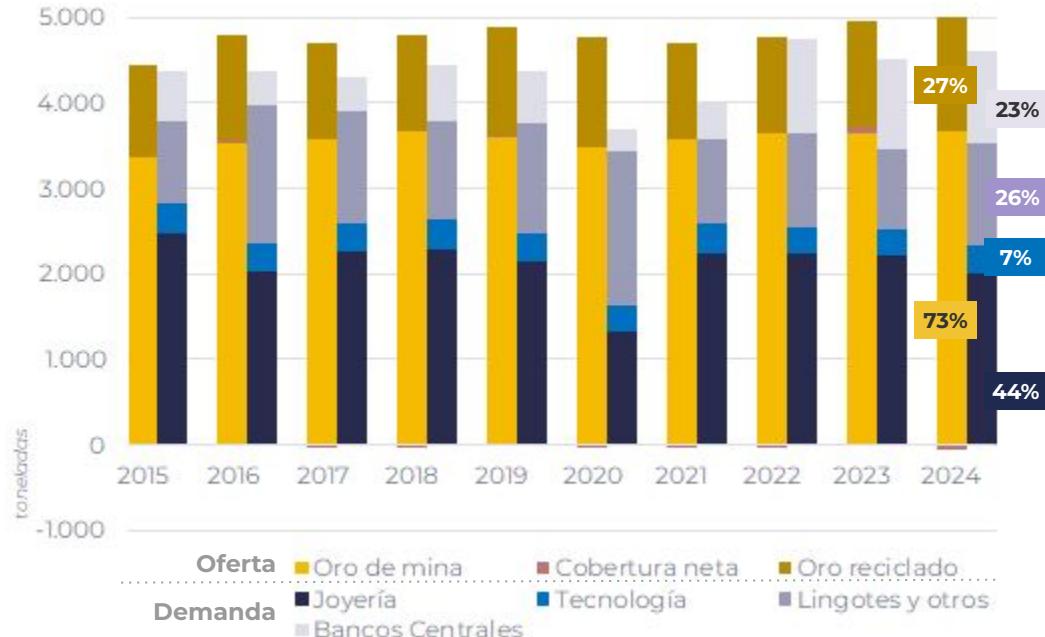


Contexto mundial

Mercado mundial | Balance físico

Evolución de la oferta y demanda de oro, por componente

Años 2015-2024, en toneladas



Notas:

- Las operaciones de cobertura corresponden al uso de instrumentos financieros -principalmente futuros- para fijar un precio a la producción en un período posterior. La descubierta es el cierre de dichas posiciones mediante la entrega de metal físico.
- Bancos Centrales refiere al resultado neto (compras brutas menos ventas brutas) realizadas por bancos centrales y otras instituciones del sector oficial (incluidas entidades como el FMI).

- En la última década el mercado del oro se ha mantenido superavitario.
- En 2024, las operaciones de descubierta redujeron en 55 ton la cantidad de oro disponible (obtenida en un 73% por la actividad minera y el resto a partir de reciclado).
- La demanda se vincula a la fabricación de bienes y a la inversión financiera. Conforme aumenta la inestabilidad de la economía mundial, crece su utilización como activo de resguardo.
- La joyería es tradicionalmente el principal destino industrial del oro: en 2024, explicó el 44% de la demanda. Los diversos mecanismos de atesoramiento representaron el 49%.

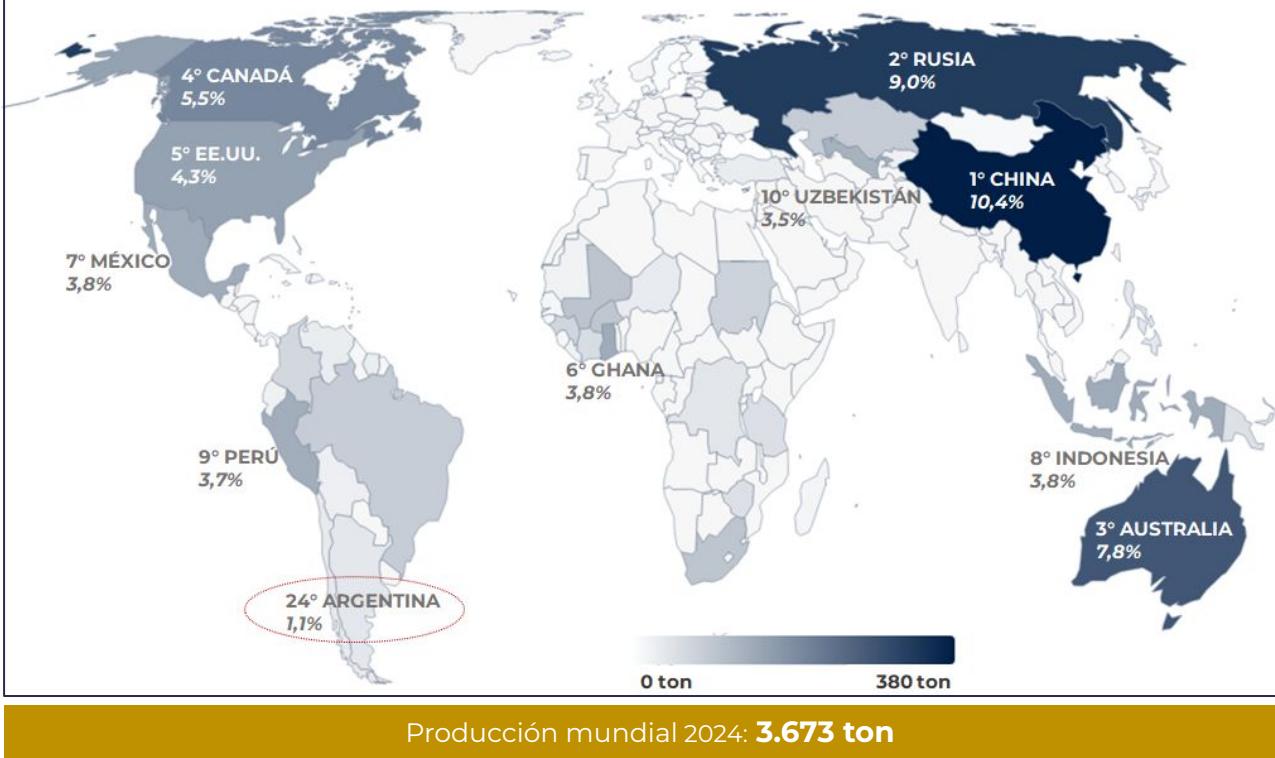
Oferta y demanda de oro, por componente

Año 2024, en toneladas

en toneladas	2024	var. i.a.
Oferta total	4.987,8	0,7%
Producción de mina	3.673,0	0,7%
Oro reciclado	1.369,3	10,9%
Neto operaciones de cobertura	-54,6	-
Demandá de oro	4.606,1	2,2%
Fabricación	2.338,4	-6,9%
Joyería	2.012,2	-8,8%
Industria y tecnología	326,3	6,9%
Atesoramiento	2.267,6	13,6%
Lingotes, monedas y otros	1.181,7	25,0%
Bancos centrales y otras instituciones	1.086,0	3,3%

Oferta mundial | Producción de oro de mina por país

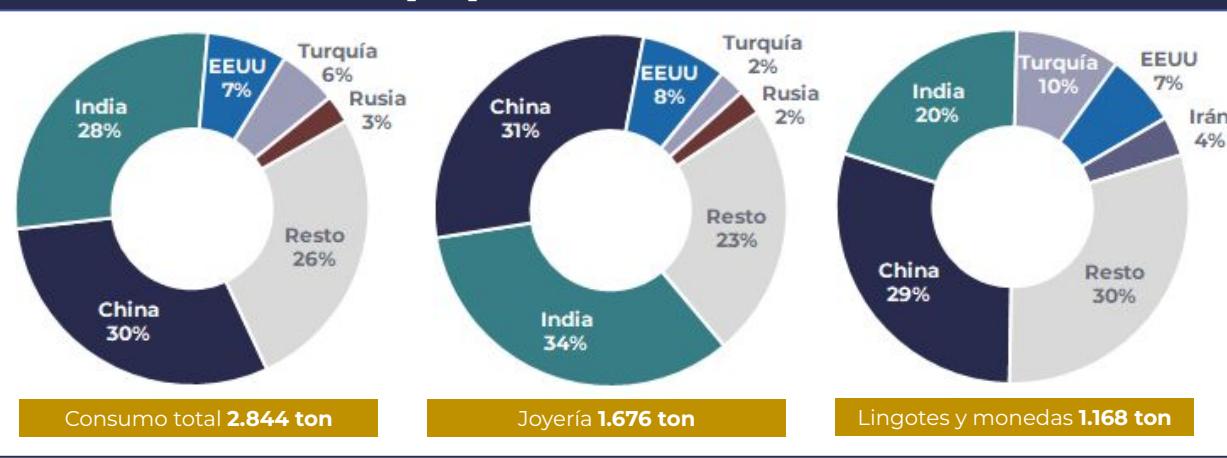
Distribución territorial de la producción mundial de oro de mina. Año 2024



- ▶ La extracción de oro tiene una amplia difusión en todo el mundo.
- ▶ China es el principal productor mundial de oro de mina (380 ton en 2024), seguido por Rusia (330 ton) y Australia (284 ton).
- ▶ Los 10 países que encabezaron la producción en 2024 dieron cuenta del 55,8% del total mundial.
- ▶ México (140 ton) y Perú (137 ton) son los países latinoamericanos que tradicionalmente se ubican en lo más alto del ranking.
- ▶ Argentina se posicionó en el 24º lugar (1,1% de la extracción global en 2024). En un contexto de expansión de la producción mundial (8,9% en la última década), el retroceso observado en el país (-37,8%) se traduce en una caída en la inserción internacional (en 2015, ocupaba el 15º lugar con una participación de 1,9%).
- ▶ Entre los principales productores, en la última década, se observa una tendencia declinante en EE.UU. (-27,1%), Perú (-19,7%) y China (-17,4%). El resto se expandió, destacándose el crecimiento de Uzbekistán (63,4%) y Ghana (43,3%). En el caso de Australia, el sendero alcista se detuvo en 2020, observándose una caída persistente desde entonces.

Utilización del oro | Principales países

Consumo mundial de oro, por país. Año 2024, en toneladas

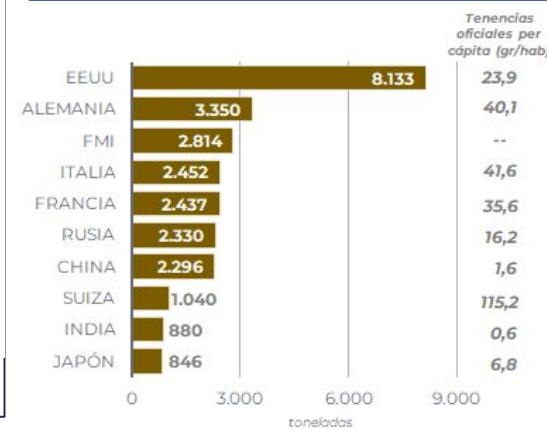


Nota: el **consumo total** incluye la cantidad (en volumen de metal fino) de oro comprada directamente por particulares (joyería e inversión en lingotes y monedas). El **consumo en joyería** corresponde a la demanda del usuario final (consumidor) de joyería recién fabricada, vendida al por menor (incluye oro reciclado).

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en WGC y Banco Mundial.

- ▶ Asia lidera el consumo privado de oro, arraigado en tradiciones culturales. China e India concentran la mayor parte de la tenencia de oro en manos de particulares (58% del consumo mundial en 2024).
- ▶ En cuanto a los tenedores oficiales, el oro sigue siendo un componente importante de las reservas de los bancos centrales (21,8% promedio mundial a julio de 2025) debido a sus características de seguridad, liquidez y rentabilidad. Estados Unidos (donde el oro representa el 78,5% de sus reservas totales) explica el 22,4% de las tenencias mundiales. El FMI aparece como el 3º tenedor global, con una participación de 7,8%.

Reservas oficiales de oro: principales tenedores. A julio de 2025, en ton.

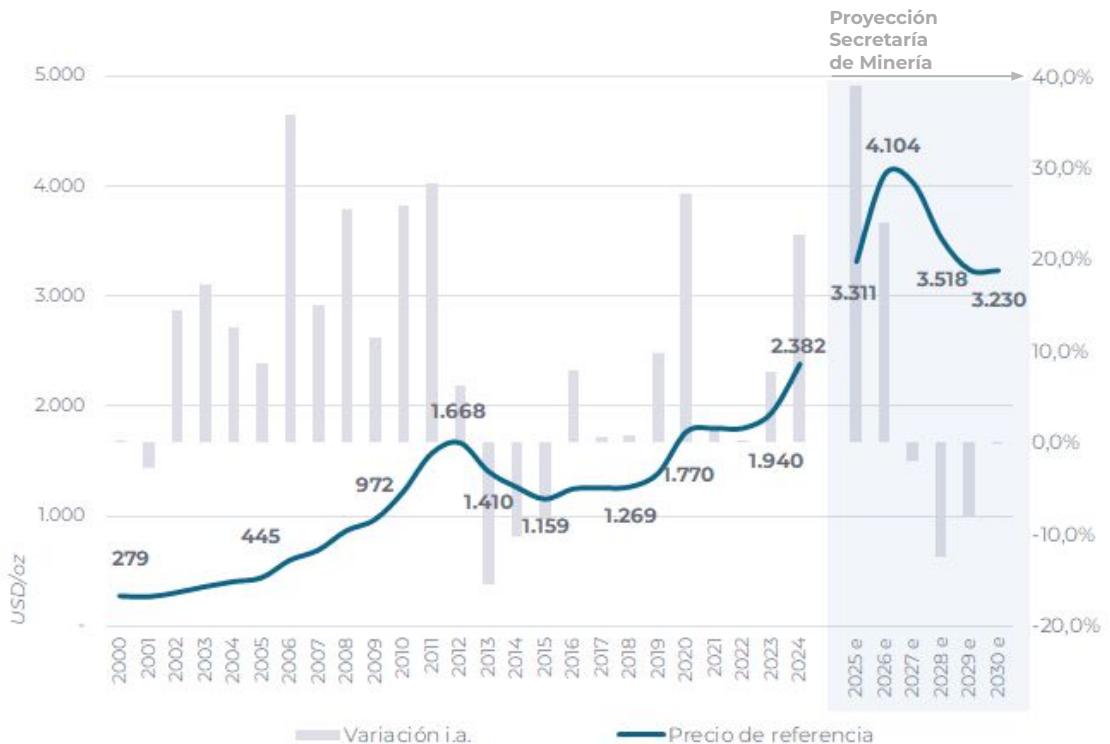


Reservas oficiales mundiales **36.306 ton**

Precios | Cotización de referencia internacional

Evolución del precio del oro 2000-2024 y proyección a 2030

Cotización Handy & Harman NY, en USD/oz



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en COCHILCO y SIACAM.

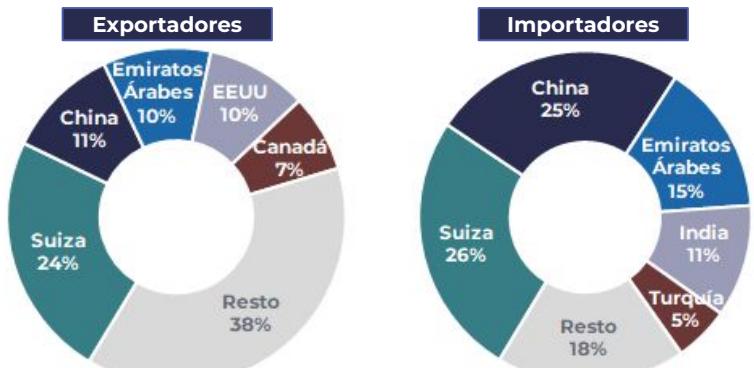
- ▶ El precio de los metales preciosos está influido por los desequilibrios de la economía mundial (fiscales; inflación; tensiones sobre las monedas, sobre todo el dólar). Cuando estos factores se deterioran, el oro escala posiciones como activo de resguardo.
- ▶ A principios de los años 2000, comienza un sendero de crecimiento del precio del oro, que llevaría las cotizaciones mundiales entre 2011 y 2012 a los máximos históricos registrados hasta ese momento. La creciente incorporación del oro en las carteras de inversión es un factor central en este auge, lo que ha incrementado la volatilidad en las cotizaciones.
- ▶ Desde entonces y hasta 2023, se ingresó en una fase de bajas y altas, pero siempre en promedios anuales ubicados en la franja de USD/oz 1.000 a 2.000.
- ▶ A partir de diciembre de 2023, se quiebra el límite de los USD/oz 2.000 marcando el inicio de una escalada que se estima mantendrá el precio en niveles extraordinarios en los próximos años. Esto se debe a la persistente incertidumbre geopolítica global (generalización de conflictos bélicos y disputas comerciales), que se expresa en una demanda sostenida de inversionistas y Bancos Centrales.
- ▶ En 2024, el precio del oro alcanzó un promedio de USD/oz 2.382 (22,8% i.a.) y entre enero y junio de 2025 se ubicó en los USD/oz 3.004 (36,3% respecto a igual período el año anterior).

Comercio mundial | Exportaciones



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en SIACAM.

Principales países exportadores e importadores de oro
Promedio del valor 2019-2023



Nota: corresponde a la posición 7108.12 Oro en bruto para uso no monetario.

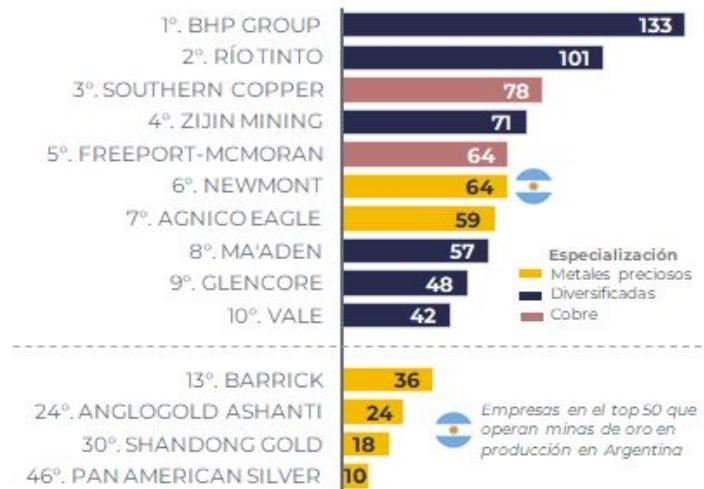
Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en COMTRADE.

- En 2023, las exportaciones mundiales de oro treparon a USD 454 mil millones (+17% i.a.), a partir de la mejora de las cotizaciones.
- Los flujos del comercio internacional muestran la importancia de los centros de comercialización mundial de oro, entre los que se destacan Suiza y Hong Kong (China), principales exportadores (reventas) e importadores globales. Suiza desempeña un rol significativo en la refinación mundial, en base a un número reducido de grandes refinerías de oro que cumplen con los más altos estándares internacionales y que operan en colaboración con la banca local.
- En el quinquenio 2019-2023, Argentina se ubicó como el 29º país exportador, con el 0,4% del total. Perú fue el principal exportador de América Latina (10º lugar, con el 2,2%).

Cadena global minera | Dinámica empresarial

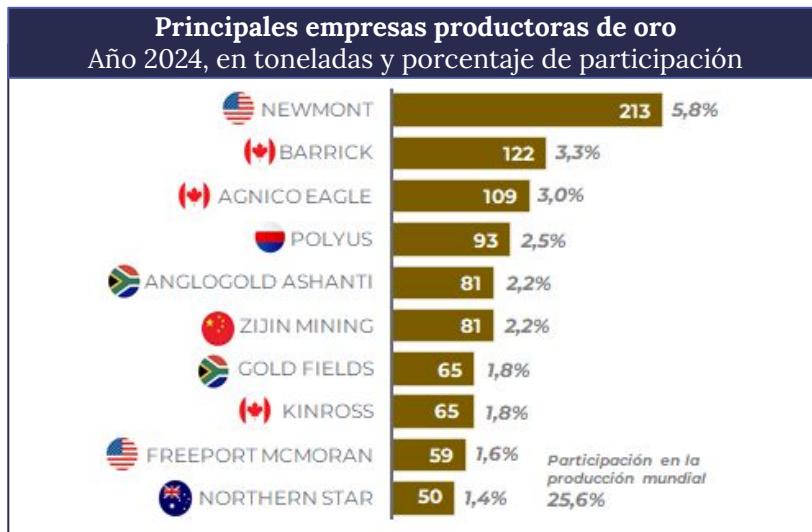
- ▶ Las firmas de menor tamaño relativo (*juniors*) se concentran en la búsqueda de nuevos proyectos (exploración) que luego son vendidos a empresas mineras más grandes (*majors*) que completan los estudios de factibilidad, realizan las inversiones para la puesta en marcha y explotan el recurso. Las grandes empresas operan en todo el mundo, integran la producción primaria con la industrialización y diversifican sus negocios en distintos sectores minero-industriales.
- ▶ La competitividad se vincula a la capacidad para manejar los costos de operación. Las empresas seleccionan las minas a explotar bajo una lógica global de sus negocios, concentrando sus inversiones en el desarrollo de yacimientos grandes, de alta ley (abundante concentración de metal) y ubicados en distritos mineros con alto potencial geológico. Las estrategias empresariales típicas del sector se completan con fusiones y adquisiciones (para hacer frente a operaciones de mayor escala); alianzas estratégicas (incluyen asociaciones para el acceso a concesiones mineras, así como contratos de abastecimiento de mineral de largo plazo y ventas anticipadas -*streaming*-) y operaciones en el mercado financiero (contratos de futuros -cobertura-).

Principales empresas mineras según valor de capitalización en el mercado. A julio de 2025, en miles de millones de USD



- ▶ El ranking mundial de empresas mineras según su valor de capitalización está tradicionalmente encabezado por los grupos empresarios diversificados en metales básicos (hierro, cobre, níquel, etc.).
- ▶ En los últimos años, las empresas especializadas en metales preciosos mejoraron su ubicación, a partir de fusiones y adquisiciones. Newmont (fusionada con Goldcorp y Newcrest) se colocó como la más importante en oro y 6º a nivel minero general, seguida por Agnico Eagle (7º).
- ▶ Entre las 50 principales compañías mineras globales, además de Newmont, se ubican otras 4 empresas que operan minas de oro en producción en Argentina (Barrick, AngloGold Ashanti, Shandong Gold y Pan American Silver).
- ▶ Entre las 20 empresas especializadas en metales preciosos ubicadas en el top 50, además de las mineras extractivas tradicionales, se ubican 3 compañías dedicadas a la inversión y comercialización de metales preciosos. Estos agentes operan mediante los denominados "contratos de streaming", que les permiten acceder en el futuro a productos minerales obtenidos en un proyecto minero (a un precio establecido por debajo de los niveles de mercado) a cambio de pagos adelantados. Este tipo de empresas ha crecido como forma de ampliar las fuentes de financiamiento del sector minero.

Minería del oro | Principales empresas y minas en operación



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en Miing.com

- ▶ Las 10 mayores empresas productoras de oro en 2024 -encabezadas por la firma norteamericana Newmont- aportaron el 25,6% del total mundial.
- ▶ De acuerdo al origen de las empresas, se destaca la presencia de Canadá, EEUU y Sudáfrica (tradicional productor mundial).
- ▶ La mayor parte corresponde a capital privado, aunque se observa participación estatal en las empresas china (Zijin) y rusa (Polyus).
- ▶ Las principales 20 minas de oro activas en 2024 dieron cuenta del 16,8% de la producción mundial. En muchos casos son operadas por asociaciones de empresas e incluso se observa participación de algunos estados (tal es el caso de Ghana y Mali).

Principales 20 minas de oro en producción
Año 2024, en toneladas y porcentaje de participación

Rank	Proyecto	País	Empresas	Producción ton	%
1	Nevada	EEUU	Barrick (61,5%) - Newmont (38,5%)	83,9	2,3%
2	Muruntau	Uzbekistán	Navoi Mining & Metallurgical	83,3	2,3%
3	Grasberg	Indonesia	PT Mineral Industri Indonesia (51,24%) - Freeport McMoRan (48,76%)	57,9	1,6%
4	Olimpiada	Rusia	Polyus	44,8	1,2%
5	Almalyk	Uzbekistán	Almalyk Mining and Metals	34,7	0,9%
6	Batu Hijau	Indonesia	PT Amman Nieral Nusa Tenggara	31,4	0,9%
7	Kazzinc	Kazajistán	Kazzinc	31,1	0,8%
8	Ahafo	Ghana	Newmont (90%) - Ghana (10%)	24,8	0,7%
9	Loulo-Gounkoto	Mali	Barrick (80%) - Mali (20%)	21,6	0,6%
10	Kibali	R.D. Congo	AngloGold Ashanti (45%) - Barrick (45%) - Soc. Miniere Kilo-Moto (10%)	21,4	0,6%
11	Detour Lake	Canadá	Agnico Eagle	20,9	0,6%
12	Canadian Malartic	Canadá	Agnico Eagle	20,4	0,6%
13	Tasiast	Mauritania	Kinross Gold	19,4	0,5%
14	Lihir	Papúa Nueva Guinea	Newmont	19,1	0,5%
15	Kumtor	Kirguistán	Kyrgyzaltyn OJSC	18,4	0,5%
16	Boddington	Australia	Newmont	18,4	0,5%
17	Pueblo Viejo	Rep. Dominicana	Barrick (60%) - Newmont (40%)	18,3	0,5%
18	Tarkwa	Ghana	Gold Fields (90%) - Ghana (10%)	16,7	0,5%
19	Paracatu	Brasil	Kinross Gold	16,4	0,4%
20	Meadowbank	Canadá	Agnico Eagle	15,7	0,4%
Producción 20 principales minas				618,5	16,8%
Producción mundial 2024				3.673,0	100,0%

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en Miing.com

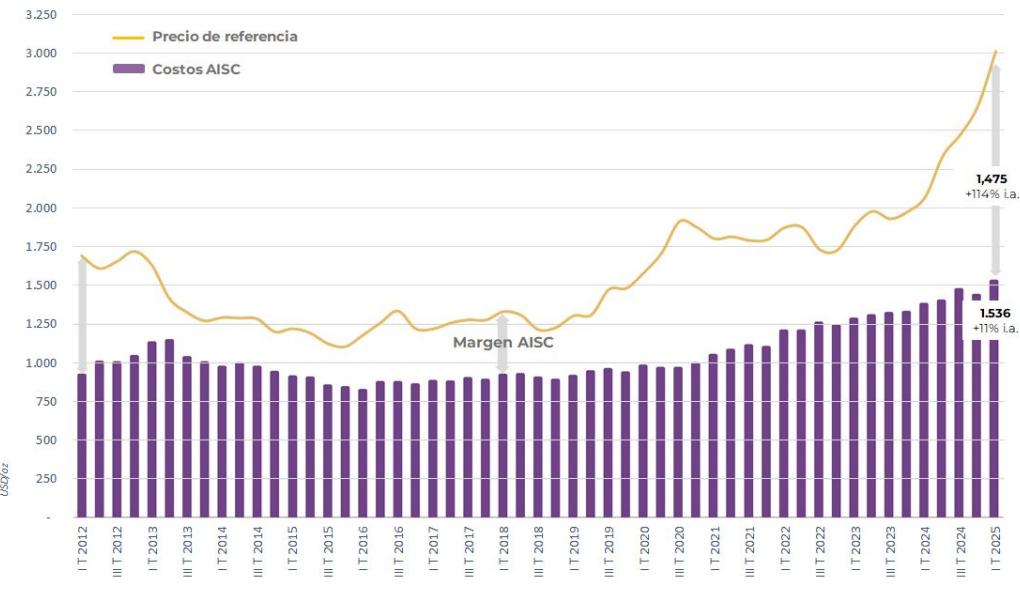
Costos y márgenes | Evolución global

- En términos globales, el aumento de las cotizaciones induce el ingreso a la producción de yacimientos de menor productividad (baja ley, mayores dificultades de acceso al mineral, etc.), de manera que los costos operativos promedio tienden a elevarse. Dentro de la misma lógica, cuando los precios caen, también lo hacen los costos promedio, a partir del ajuste de las operaciones y la salida de las minas menos productivas.
- En 2024, los costos de mantenimiento de la minas de oro -promedio a nivel mundial- se elevaron por debajo del alza extraordinaria que registró el precio del oro, de manera que los márgenes se han expandido.
- Si se observa el caso de tres de las principales empresas mineras mundiales especializadas en oro y que operan en Argentina, se advierte que, en 2024, los costos de mantenimiento de sus operaciones globales crecieron, en promedio, 7% interanual, en tanto los márgenes subieron 76%.
- Los costos directos de operación representan el 72% de los costos totales de mantenimiento (promedio Barrick - AngloGold Ashanti, 2023-2024).

Costo de mantenimiento (AISC)* y margen, por empresa Año 2024, en USD/oz

	Producción (miles de oz)	Precio de venta var. i.a.	Costo AISC (USD/oz)	Margen AISC var. i.a.
Newmont	6.545	21,2%	2.408	23,2%
Barrick	3.911	-3,5%	2.397	23,0%
AngloGold Ashanti	2.660	0,8%	2.394	24,0%

Evolución del costo total de mantenimiento (AISC)* y el margen de las minas de oro Promedio mundial, I trimestre 2012 - I trimestre 2025, en USD/oz



*Nota: el **Costo total de mantenimiento o All In Sustaining Cost (AISC)** refleja los gastos necesarios para producir a lo largo del ciclo de vida de la mina (incluyendo el cierre). Resulta de sumar al costo operativo, los gastos adicionales de exploración, administración central y de capital. El Costo operativo o Cash Cost (incluido en los AISC) abarca los gastos directos incurridos en la mina (extracción y procesamiento); otros gastos de mina (transporte); cargos de terceros por fundición y refinación; y los impuestos y regalías; neto de los ingresos por la venta de subproductos.
El **margen AISC** es la diferencia entre el precio de venta y el costo AISC.

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en WGC y COCHILCO.

Presupuestos exploratorios mundiales | Evolución

- Las expectativas de la minería se asocian, en todo el mundo, a los ciclos de precios. En períodos de cotizaciones a la baja, las inversiones se reducen y se tornan más selectivas (mayor aversión al riesgo).
- Los presupuestos de exploración de oro cayeron por segundo año consecutivo, lo que indica que los capitales permanecen reticentes a las inversiones de riesgo pese al alza de los precios.
- En 2024, los gastos exploratorios en oro se ubicaron en USD 5.550 millones (-7% i.a.) y representaron el 44% de la exploración mundial en metales no ferrosos. Si bien el oro sigue siendo el mineral más buscado en el mundo, 2024 marca la menor participación de la última década.
- Canadá, Australia y Estados Unidos fueron los países que recibieron las mayores inversiones en exploración de oro en 2024 (USD 3.054 millones). Por tercer año consecutivo, América Latina recibió un presupuesto superior a los USD 1.000, a pesar de una disminución interanual, en 2024, de 8%. Cinco países de la región se colocaron entre los 10 destinos más importantes, con USD 765 millones en conjunto. Argentina se ubicó en el 6º lugar (USD 136 millones).

Oro: evolución de los presupuestos de exploración mundiales, cantidad de empresas exploradoras y precio
Años 2010-2024. Presupuestos en USD millones y cotización LMBA en USD/oz



Presupuestos exploratorios mundiales | Tendencias

Presupuestos mundiales de exploración en oro, por tipos de empresas y de gastos

Año 2024. Presupuestos en USD millones

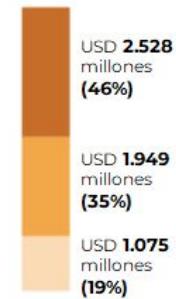
Presupuestos exploratorios por tipo de empresa
2024, en USD millones



Principales empresas según presupuesto exploratorio
2024



Gastos por tipo
2024



- De Grey Mining: USD 60 millones
- 43 empresas con +USD 10 millones, el resto por debajo

- ▶ La aversión al riesgo se manifiesta no sólo en el nivel de inversiones comprometidas sino también en el tipo de empresas involucradas y de gastos que realizan.
- ▶ La asignación de presupuestos a la exploración en minas conocidas (reposición) aumentó un 45% en 2024, para alcanzar una participación de 46%. El retroceso de las exploraciones en etapas anteriores (especialmente de base, que se encuentra en un mínimo histórico de participación) condiciona el desarrollo futuro de la actividad. Los descubrimientos recientes de nuevos recursos han sido escasos y de menor tamaño que una década atrás.
- ▶ Esto se vincula con las persistentes dificultades para acceder a financiamiento en el sector de las empresas junior (habitualmente dedicadas a la exploración de riesgo), de manera que su participación en los presupuestos para la exploración de oro ha caído al 34% en 2024 (el mínimo en 4 años, con una reducción del 21% i.a.). Las empresas intermedias -que también dependen de los mercados de capitales-, experimentaron una disminución del 13% i.a. en sus presupuestos de oro, manteniendo su participación en el 11% del global.
- ▶ En contraposición, las grandes empresas mineras (73 en 2024) alcanzaron una participación récord de 54%. Buena parte de sus presupuestos se destina a pocos proyectos de gran escala, tanto en minas en operación como exploración avanzada. Las fusiones y adquisiciones intensificaron los recortes presupuestarios en exploración (la cantidad de empresas se contrajo 8% entre 2023 y 2024).



3

Panorama en Argentina

Cartera de proyectos | Estado y localización

✓ Menos del 1% de los prospectos mineros llegan a la fase de operación. Los plazos de ejecución dependen de diversos factores: composición y tamaño del yacimiento, concentración del mineral (ley), dificultades de acceso al recurso (profundidad, impurezas, etc.), condiciones de mercado (demanda, precios), disponibilidad de financiamiento, estrategia de negocios de la empresa propietaria y elementos específicos del entorno (normativa, macroeconomía, licencia social, etc.).

✓ A 2025, la cartera de proyectos de oro en Argentina incluye 58 emprendimientos, de los cuales 13 están operando. Sólo 3 se encuentran en las etapas más avanzadas (construcción, factibilidad y prefactibilidad) que permitirían esperar aumentos de la capacidad en el corto plazo. La mayor parte se hallan en fases iniciales de exploración.

✓ Santa Cruz, San Juan y Salta, además de concentrar el mayor número de proyectos cuentan con las principales minas en producción.

✓ Adicionalmente, existen proyectos de cobre en diversos estados que tienen oro como subproducto.

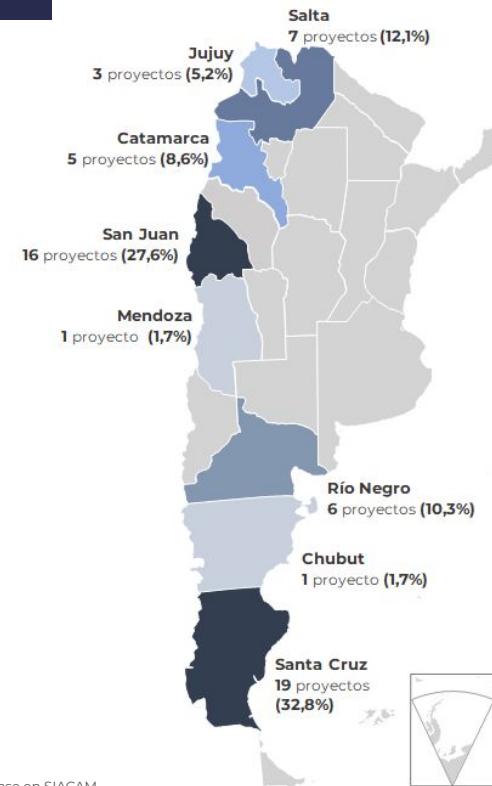
Estado de los proyectos mineros de oro

< 2025 >



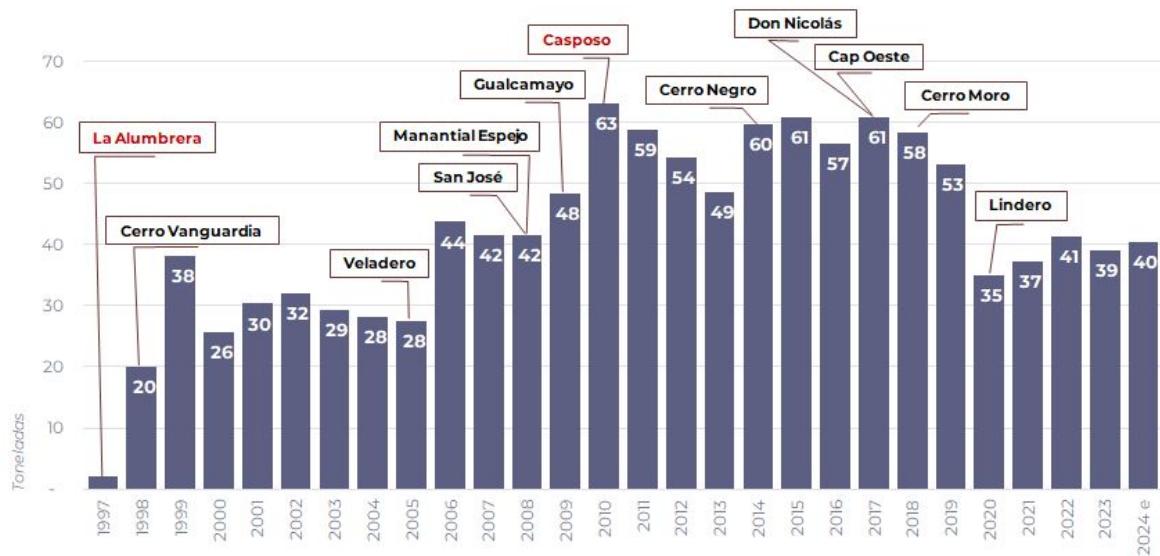
Nota: la cartera de proyectos no incluye aquellos donde el oro es un subproducto, de ahí que no se contabilice en las minas en producción a San José (plata), así como otros emprendimientos en exploración.

Distribución territorial



Producción | Evolución de la extracción de mina

Evolución de la producción de oro Años 1997-2024. Volumen en toneladas



Nota: se incluyó el año de ingreso de las principales minas con producción de oro. La Alumbrera y Casposo no están operando (la primera por agotamiento de su vida útil y la segunda en proceso de reingeniería).

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en Secretaría de Minería e información de las empresas.

- La explotación de oro a gran escala en Argentina comienza a fines de 1990, con el ingreso en producción de Bajo La Alumbrera en Catamarca (donde el oro era un subproducto) y Cerro Vanguardia en Santa Cruz. A partir de 2005 se intensifica, con la puesta en marcha de minas en San Juan (entre las que se destaca Veladero) y nuevos proyectos en Santa Cruz (en especial, Cerro Negro y Cerro Moro). La última mina de oro de envergadura es Lindero (Salta), que inició su producción comercial en 2020.
- Ante la falta de nuevos emprendimientos y una cartera de proyectos en operación con predominio de minas maduras (cercanas al fin de su vida útil) la extracción de oro en el último quinquenio se estabilizó en un promedio de 39 toneladas, 38,5% por debajo de la media del período anterior (2015-2019).

Período de desarrollo avanzado de los principales proyectos en operación

Veladero



Cerro Negro



Cerro Vanguardia



Lindero



Cerro Moro



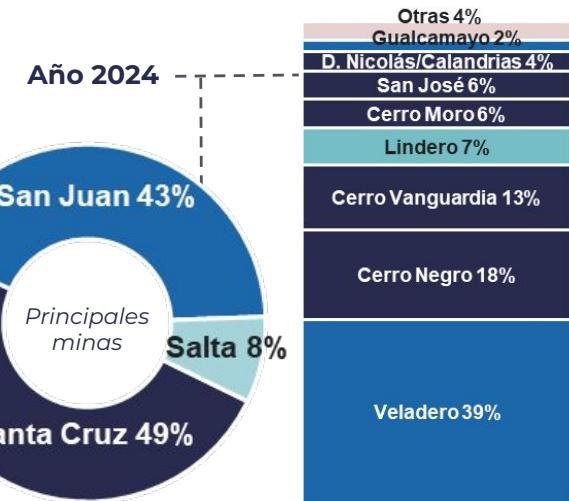
Producción | Extracción de mina

Producción de oro. Principales minas

Años 2023-2024. Volumen en toneladas



Distribución de la producción por provincia y principales minas. Porcentaje del volumen.

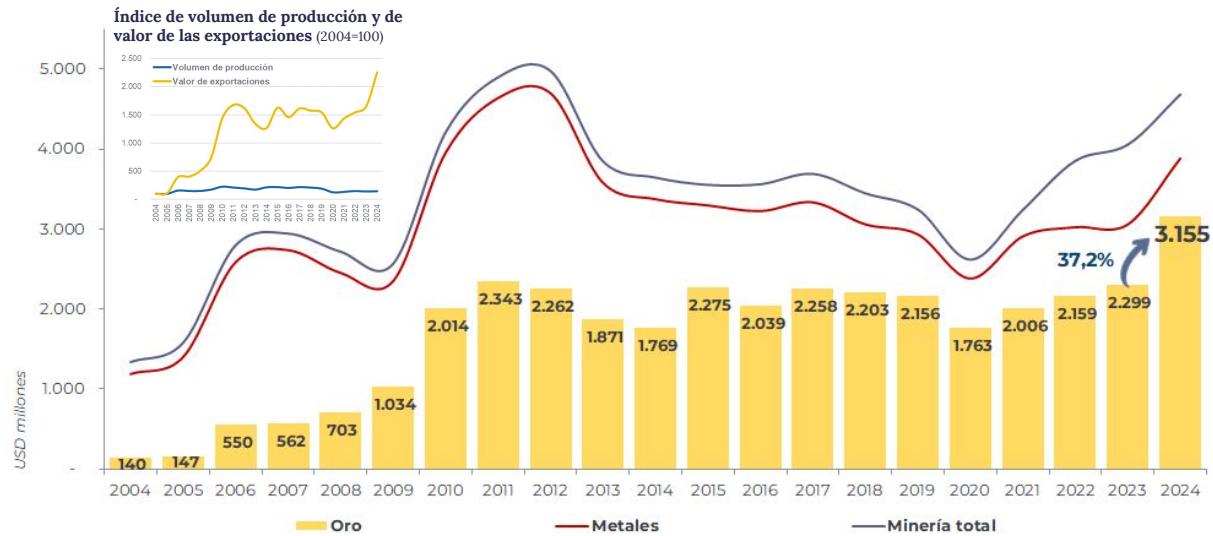


Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en información de las empresas

- En 2024, se estima que 9 minas aportaron el 96% de la producción total de oro (otras 5 minas son de pequeña escala y explicaron el 4% restante). Veladero (localizada en San Juan) es la más importante, con el 39% de la extracción en ese año. Santa Cruz (donde se destacan Cerro Negro y Cerro Vanguardia) y San Juan se reparten más del 90% de la producción nacional.

Exportaciones | Evolución y composición

Evolución de las exportaciones argentinas de oro, metales y total minería Años 2004-2024. Valor en millones de dólares FOB



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en SIACAM e INDEC.

- El oro extraído en Argentina se destina al mercado externo, en forma de bullón dorado. Es el principal mineral exportado. En el último quinquenio representó, en promedio, el 61,8% del total de las exportaciones mineras. Hasta el cierre de Bajo La Alumbrera (2018) el cobre tenía un peso significativo en las exportaciones mineras metalíferas. En los últimos años comienza a crecer la participación del litio.
- En 2024, las ventas externas de oro alcanzaron un récord de USD 3.155 millones (37,2% i.a.), a partir del alza extraordinaria de los precios internacionales. De esta forma, su importancia en el sector minero trepó a 67% (10 p.p. por encima del año anterior) y a 4% del total de las exportaciones nacionales.
- Suiza es el principal destino de las exportaciones argentinas. Concentró, en promedio, el 46,1% del valor del último quinquenio. La reducida lista de países se completa, en 2023, con EEUU, India y Canadá, entre los principales.

< Promedio 2020-2024 >

Oro/Metales
74,2%

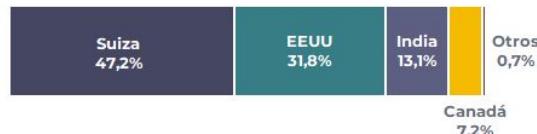
Oro/Minería
61,8%

< 2023 >

Origen provincial



Países de destino



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en Secretaría de Minería

Empresas | Operaciones en Argentina

Empresas operadoras de las minas con producción de oro. Año 2025

Proyecto	Provincia	Empresa controlante	Origen del capital	Empresa subsidiaria en Argentina
Veladero	San Juan	Barrick (50%) - Shandong Gold (50%)	Canadá - China	Minera Andina del Sol
Cerro Negro	Santa Cruz	Newmont	Estados Unidos	Oroplata
Cerro Vanguardia	Santa Cruz	AngloGold Ashanti (92,5%) - FOMICRUZ (7,5%)	Sudáfrica - Argentina	Cerro Vanguardia
Lindero	Salta	Fortuna Mining	Canadá	Mansfield
Cerro Moro	Santa Cruz	Pan American Silver	Canadá	Estelar Resources
San José	Santa Cruz	Hochschild Mining (51%) - McEwen Mining (49%)	Perú/RU - Canadá	Minera Santa Cruz
Don Nicolás - Las Calandrias	Santa Cruz	Cerrado Gold	Canadá	Minera Don Nicolás
Gualcamayo	San Juan	Eris LLC (Aisa Group)	Estados Unidos	Minas Argentinas
Cap-Oeste	Santa Cruz	Patagonia Gold (95%) - FOMICRUZ (5%)	Canadá - Argentina	Patagonia Gold
Farallón Negro	Catamarca	Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)	Argentina	
Ajedrez	Jujuy	Espíritu de Los Andes	Argentina	
Córdoba	Jujuy	Sociedad Minera Santa María	Argentina	
Mina Catalina II	Jujuy	Espíritu de los Andes	Argentina	

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en SIACAM.

- ▶ Además de operar minas en producción, muchas empresas cuentan con otros proyectos con distinto grado de avance.
- ▶ El capital nacional privado se incorporó a la minera en los últimos años, en proyectos de menor escala relativa.
- ▶ Dos empresas públicas provinciales participan en la producción de oro con distintos modelos. YMAD (Catamarca) opera un yacimiento de tamaño reducido y FOMICRUZ (Santa Cruz) se asoció a los operadores privados en distintos yacimientos.

Costos | Principales minas de oro argentinas

Evolución de los costos y márgenes AISC, por mina Años 2020-2024 y primer trimestre 2025, en USD/oz



*Nota: el **Costo total de mantenimiento o All In Sustaining Cost (AISC)** refleja los gastos necesarios para producir a lo largo del ciclo de vida de la mina (incluyendo el cierre). Resulta de sumar al costo operativo, los gastos adicionales de exploración, administración central y de capital. El **Costo operativo o Cash Cost** (incluido en los AISC) abarca los gastos directos incurridos en la mina (extracción y procesamiento); otros gastos de mina (transporte); cargos de terceros por fundición y refinación; y los impuestos y regalías; neto de los ingresos por la venta de subproductos.
El **margen AISC** es la diferencia entre el precio de venta y el costo AISC.

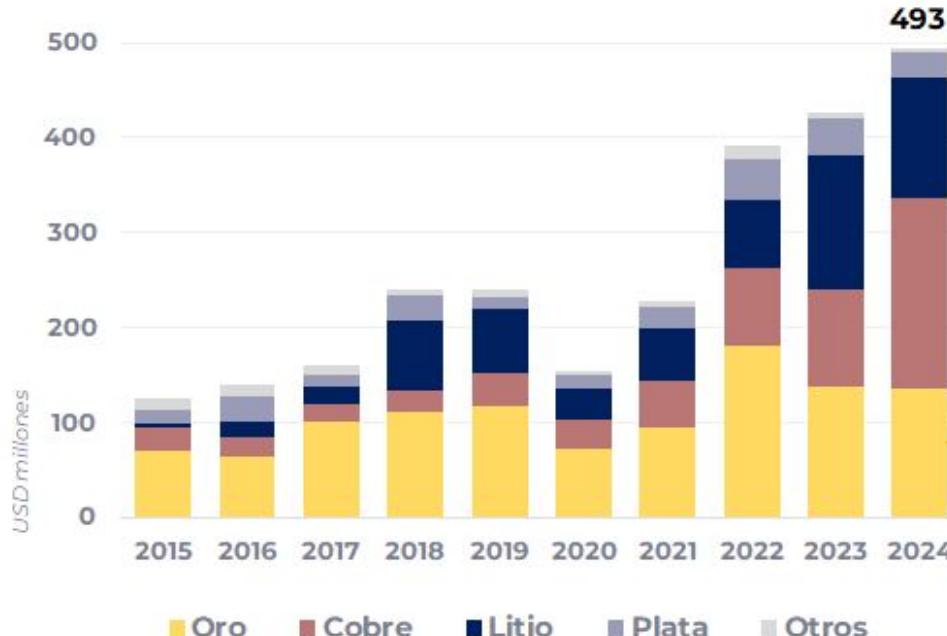
- En 2024, el costo total de mantenimiento (AISC) promedio ponderado de las principales 4 minas de oro (que representaron el 78% de la producción nacional), fue de 1.484 USD/oz. Mostró una mejora respecto al año anterior de 2,2%, lo que sumado al incremento de los precios internacionales (22,8% i.a.) expandió el margen promedio un 112,4%.
- La tendencia se repite en el primer trimestre de 2025, pese al excepcional aumento de los costos en Cerro Negro a partir de los incidentes de seguridad que derivaron en la suspensión temporal de las actividades de la mina.
- En 2024, los costos AISC de Veladero y Cerro Vanguardia estuvieron por debajo de la media de todas las minas de la empresa propietaria (Barrick y AngloGold Ashanti, respectivamente). En ambos casos, la producción nacional atribuible representó el 6% del total extraído por cada operadora.

Costos AISC y participación de las minas seleccionadas en el total de la producción de la empresa propietaria. Año 2024

	Costo AISC (USD/oz)	Participación en la producción (atribuible)
Veladero	Barrick (50%)	6%
1.334	1.484	6%
Cerro Negro	Newmont (100%)	4%
1.631	1.516	4%
Cerro Vanguardia	AngloGold (92,5%)	6%
1.544	1.611	6%
Lindero	Fortuna (100%)	26%
1.793	1.640	26%

Presupuestos exploratorios | Oro

Evolución de los presupuestos exploratorios en Argentina, por mineral
Años 2015-2024, en millones de dólares



Oro 2024

135,8 USD millones

-1,2% variación i.a.

27,5% participación

- En la última década, el oro fue el principal destino de la exploración en Argentina (41,6%, en promedio). No obstante, esta tendencia está cambiando, con el auge de la búsqueda de cobre y litio.
- En 2024, el oro ocupó el segundo lugar (27,5%), detrás del cobre (40,6%) y delante del litio (25,7%). Ese año, el presupuesto destinado a la exploración de oro fue de USD 135,8 millones.
- En términos de dinamismo, el único de los minerales importantes que mostró una expansión interanual fue el cobre (93,6%), mientras que oro, litio y plata, retrocedieron (1,2%; 9,2% y 28,8%, respectivamente).

Inversión extranjera directa (IED) | Minería metalífera

STOCK

Evolución del stock de IED del sector de Extracción de minerales metalíferos. Años 2017-2024, en USD millones



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en BCRA

- En 2024, el stock de IED (posición pasiva bruta) de la minería metalífera se ubicó en el 10º lugar entre todos los sectores de la economía (el ranking lo encabeza la extracción de petróleo y gas).
- Muestra una importante recomposición (28,7% i.a.). No obstante, creció por debajo de otros sectores (entre los que se destaca Petróleo y Gas), de manera que su participación -tanto en el agregado de Minas y Canteras como en el total- fue menor que en años anteriores.

FLUJO

Evolución del flujo neto de IED del sector de Extracción de minerales metalíferos. Años 2017-2024, en USD millones



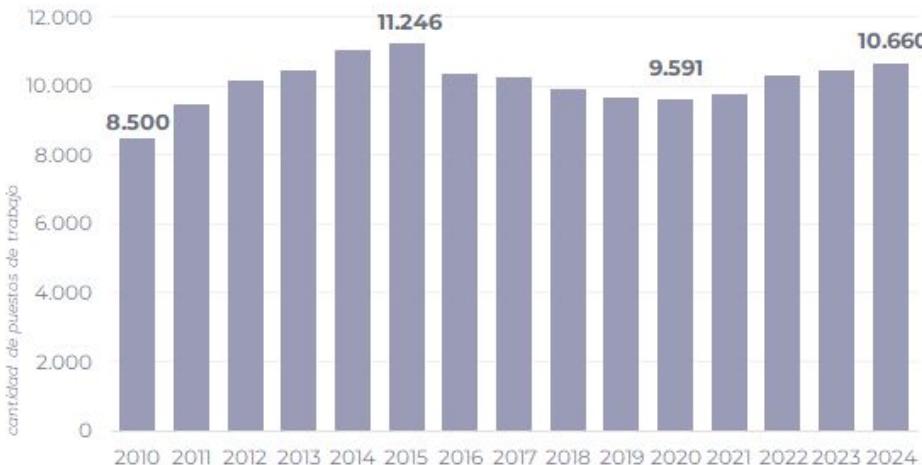
Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en BCRA

- El flujo neto de IED de la minería metalífera en 2024 fue el 5º en importancia entre todos los sectores económicos (el ranking lo encabezan las entidades de intermediación financiera).
- Si bien ha cedido participación dentro del agrupamiento de Minas y Canteras, creció su participación en los flujos del total de la economía.
- Más el 80% del flujo correspondió a transacciones de deuda.

Nota metodológica BCRA: la diferencia entre el stock de IED al final de un periodo y el principio del siguiente que no puede explicarse con las transacciones (flujos) que han tenido lugar durante ese periodo, se conoce como "otras variaciones", que son el resultado de modificaciones en los precios, en los tipos de cambio de las divisas y de cambios en volumen.

Empleo | Minería metalífera

Asalariados del sector privado registrado en la extracción de metales. Años 2010-2024



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en OEDE.

Remuneración 2024

\$ 3,7 millones corrientes

2º más alta (detrás de Petróleo y gas)

2,9 veces remuneración promedio total

Empleo 2024

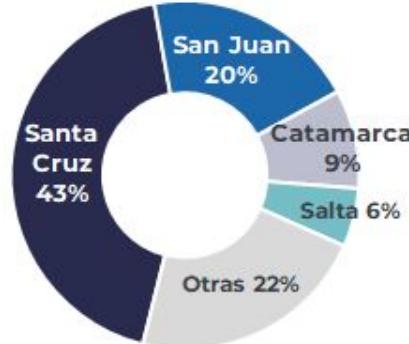
10.660 puestos de trabajo

+2,1% variación i.a.

0,2% del empleo nacional

Distribución territorial

< 2024 >



Composición por actividad

Producción 90%

Exploración 10%

Nota: el peso de Santa Cruz y de Jujuy (incluida en "otras" por no ser relevante en la producción de oro) está influido por la extracción de plata (actividad minera metalífera de relevancia en ambas provincias).

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en OEDE y SIACAM.

Composición por género



Femenino
12,6%



Masculino
87,4%

< 2024 >

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en SIACAM.

Importancia provincial | Incidencia del oro y la minería metalífera en la economía provincial

SANTA CRUZ		SAN JUAN		SALTA	
Exportaciones de oro 2023 (USD FOB)	USD 1.219 millones	Exportaciones de oro 2023 (USD FOB)	USD 839 millones	Exportaciones de oro 2023 (USD FOB)	USD 205 millones
% exportaciones provinciales	56,8%	% exportaciones provinciales	72,9%	% exportaciones provinciales	18,6%
Empleo privado registrado Minería metalífera 2024	4.614	Empleo privado registrado Minería metalífera 2024	2.120	Empleo privado registrado Minería metalífera 2024	579
% empleo privado registrado provincial	7,6%	% empleo privado registrado provincial	2,5%	% empleo privado registrado provincial	0,4%
Remuneración del empleo privado registrado Minería metalífera 2024 (\$ corrientes)	\$ 4,2 millones	Remuneración del empleo privado registrado Minería Metalífera 2024 (\$ corrientes)	\$ 4,2 millones	Remuneración del empleo privado registrado Minería Metalífera 2024 (\$ corrientes)	\$ 2,4 millones
Remuneración Minería metalífera/Remuneración promedio provincial	182%	Remuneración Minería metalífera/Remuneración promedio provincial	410%	Remuneración Minería metalífera/Remuneración promedio provincial	233%

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en Secretaría de Minería, INDEC y OEDE.

Cadena logística | Esquema de los proyectos en producción

En términos logísticos, el oro se caracteriza por ser un producto de bajo volumen y alto valor unitario, lo que se traduce en importantes requerimientos de seguridad en el transporte y constituye una típica carga aérea de exportación.



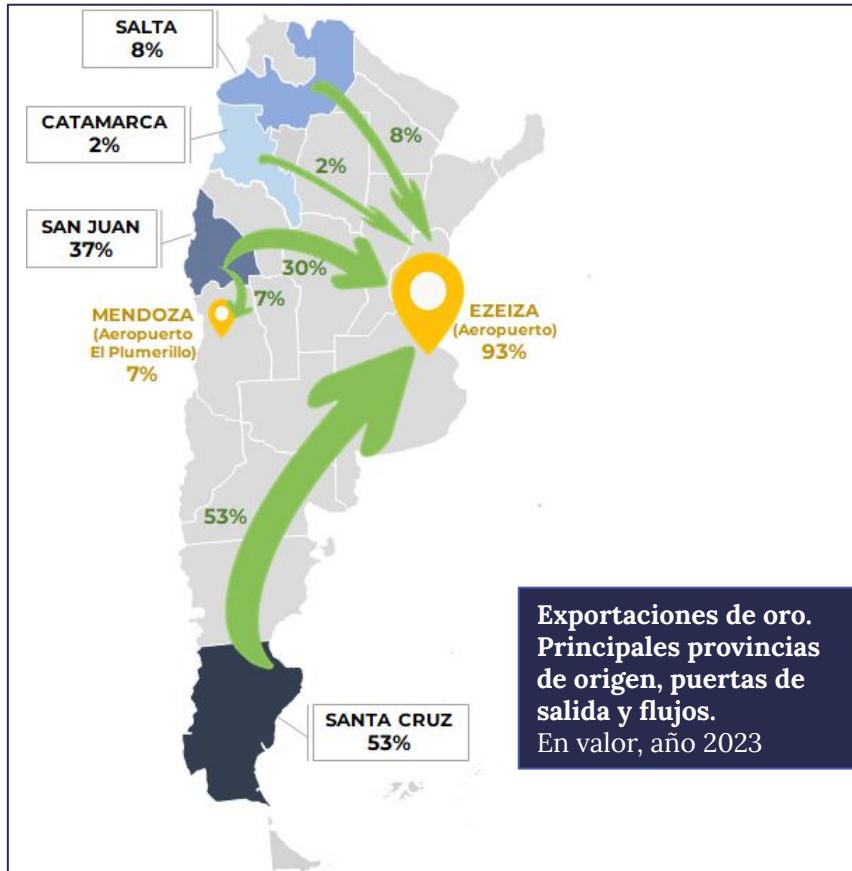
Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en CFI

Flete corto	Flete largo	Puerta de salida	Flete internacional
<ul style="list-style-type: none">✓ Dependiendo de la configuración de la mina y de la distancia entre la zona de molienda y la planta de tratamiento, la roca procesada se traslada en cintas transportadoras o camiones bateas especiales para minería.✓ En esta etapa se mueven grandes volúmenes de mineral en bruto.	<ul style="list-style-type: none">✓ El producto transportado (con destino final al mercado externo) es el bullón dorado: un lingote de peso y contenido metálico variable (en general, de alrededor de 20 kg con más de 50% de metales preciosos). Se trata de una carga de poco volumen y alto valor unitario.✓ El movimiento hasta los aeropuertos se realiza en camiones de caudales.	<ul style="list-style-type: none">✓ Aeropuertos internacionales de Ezeiza (Buenos Aires) y El Plumerillo (Mendoza).	<ul style="list-style-type: none">✓ Por vía aérea.✓ En vuelos charter y regulares.

Transporte de insumos y maquinaria

- ✓ La minería a gran escala demanda transportes especiales (carretones) para el traslado de la maquinaria y equipos de gran porte que utiliza, sobre todo en la etapa de construcción. Uno de sus insumos principales (cianuro para la lixiviación) es un producto químico peligroso (contaminante) cuyo transporte debe cumplir con estrictos estándares de seguridad (en contenedores rotulados y sellados). Tanto el cianuro como los equipos especiales mineros son importados (fundamentalmente, por vía marítima).

Cadena logística | Circulación de las cargas de exportación



- ▶ El oro es un producto netamente de exportación, que se envía en forma de bullón dorado, una carga de bajo volumen y alto valor por unidad de volumen.
- ▶ El modo de transporte prácticamente excluyente desde la puerta de salida del país hacia el mercado externo es el aéreo (en algunos años pueden registrarse embarques por vía marítima).
- ▶ En 2023, el 93% de los envíos (medidos en valor) se canalizaron por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (provincia de Buenos Aires), principal terminal de cargas aéreas de Argentina. El restante 7% se exportó por el Aeropuerto Internacional El Plumerillo (Mendoza).
- ▶ Ese año, el oro representó el 49% del total del valor de las exportaciones realizadas por Ezeiza, de manera que fue la carga aérea más importante del país.
- ▶ El transporte interno desde la zona de producción a los aeropuertos de salida se realiza por camión. El 53% del valor exportado se movió entre Santa Cruz y Ezeiza.

Energía eléctrica | Demanda de grandes usuarios

- La localización de los proyectos mineros en muchas ocasiones dificulta el acceso al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), de manera que se autoabastecen de energía eléctrica mediante generadores diesel. Adicionalmente, las fuentes de energía renovables (contratadas o autogeneradas) constituyen de manera creciente un complemento necesario para cumplir con los objetivos de descarbonización asumidos a nivel global por las empresas.
- Según los datos relevados por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMESSA) sobre la Gran Demanda Mayor (GUMAS y autogeneradores*), dos minas de oro en operación (Cerro Negro y Gualcamayo) forman parte de este segmento de grandes usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
- En 2024, la demanda de estas empresas se contrajo un 17,8% interanual. El promedio del último quinquenio se ubica en los 136 GWh anuales.
- En 2024, Oroplata (operadora de Cerro Negro) se ubicó en el puesto 28 de los GUMAS/Autogeneradores del país y Minas Argentinas (Gualcamayo) en el 225º lugar. En conjunto, representaron el 0,7% del segmento de la Gran Demanda Mayor de electricidad a nivel nacional.

Incidencia de las minas de oro en la demanda provincial de energía eléctrica. Año 2024

SANTA CRUZ		SAN JUAN	
Oroplata (Cerro Negro)/ Gran Demanda Mayor provincial	22,4%	Minas Argentinas (Gualcamayo)/Gran Demanda Mayor provincial	29,2%
Ranking Oroplata en Gran Demanda Mayor provincial	2º (detrás de YPF Las Heras)	Ranking Minas Argentinas en Gran Demanda Mayor provincial	2º (detrás de Cerámica San Lorenzo)
Oroplata /Total Demanda provincial	9,2%	Minas Argentinas/Total Demanda provincial	0,6%

Gran Demanda Mayor (GUMAs y Autogeneradores*) de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM): Minas de oro
Años 2017-2024, en GWh.



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en CAMESSA.

*Notas:

- GUMA:** (Gran Usuario Mayor): se caracteriza por tener una demanda de potencia superior a 1 MW y tener un Acuerdo de Comercialización con los generadores por el 50% o más de su demanda de energía eléctrica.
- Autogenerador:** debe tener una potencia instalada de generación eléctrica igual o mayor a 1 MW y una capacidad propia de generación que cubra como mínimo el 50% del total su demanda anual de energía.

Energía eléctrica | Formas de abastecimiento

Veladero (San Juan)

- ▶ En 2022, se reemplazó el abastecimiento principal de la mina -que se realizaba mediante una planta propia en base a diesel-, por la importación de energía de Chile.
- ▶ Para ello, la minera invirtió USD 54 millones en la construcción de 14,4 km de línea de alta tensión de 220 kV (soportada por 48 torres), 2 subestaciones transformadoras y 8,8 km de una línea de media tensión de 23 kV (con 49 torres).
- ▶ La empresa Minas Argentinas (sociedad entre Barrick y Shandong Gold, a cargo de Veladero) ingresó en 2021 al Mercado Eléctrico Mayorista como GUMA, para operar aislado del SADI y vincularse a la Estación Transformadora Lama (propiedad de Barrick Exploraciones Argentinas SA -BEASA-), que se conecta al Sistema de Interconexión Internacional Lama (operado por Linecorp SA, subsidiaria de Barrick), para la importación de energía proveniente de Chile.
- ▶ El intercambio eléctrico se concertó mediante un Contrato de Suministro de Energía y Potencia Eléctrica, suscripto en 2019, con la Compañía Minera Nevada SA (subsidiaria de Barrick), por energía generada por ENEL Generación Chile SA. La autorización a la Cía Minera Nevada para exportar desde Sistema Eléctrico Nacional (SEN) de Chile a Veladero es por una potencia eléctrica máxima de 25 MW, hasta el 31 de diciembre de 2033.
- ▶ Veladero complementa el suministro eléctrico con autogeneración renovable (generador eólico de 2.000 kW de potencia).

Lindero (Salta)

- ▶ Desarrolló un esquema híbrido, sumando una planta solar fotovoltaica a la central térmica diesel. El sistema de control que las opera permite optimizar el uso de fuentes renovables, priorizando su despacho.
- ▶ Durante el día opera exclusivamente con energía solar.
- ▶ El parque cuenta con 10.908 paneles solares que aportan una potencia de 6 MWp y un sistema de baterías que le permiten almacenar hasta 12 MWh.
- ▶ El proyecto es fruto de un acuerdo firmado, en 2024, entre Mansfield (operadora de la mina) y SECCO (empresa nacional de soluciones tecnológicas).

Cerro Vanguardia (Santa Cruz)

- ▶ Planta generadora principal en base a diésel, con producción anual de 98 GW/h.

Cerro Moro (Santa Cruz)

- ▶ Planta de termogeneración diesel (potencia equivalente de 10,98 MW continuos).



Marco institucional, regulatorio y fiscal



4.1

Marco jurídico e institucional



Marco normativo | Código de Minería

- ▶ El Código de Minería (Ley N° 1.919, texto ordenado por Decreto N° 456/1997 y modificatorias) regula la exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos minerales del país. Su objetivo es fijar las condiciones de acceso, uso y conservación de los yacimientos, asegurando la propiedad pública del recurso -que corresponde a las provincias según el artículo 124 de la Constitución Nacional- y la seguridad jurídica de quienes invierten en su desarrollo.
 - ▶ Busca garantizar la estabilidad del título minero, promover la inversión privada y ordenar las relaciones entre el Estado y los concesionarios. Regula derechos y obligaciones desde la prospección hasta el cierre de mina, incluyendo titularidad, transmisión, canon y caducidad. Una reforma clave en los años noventa tendió a liberalizar la regulación y brindar mayor certidumbre al inversor. Desde entonces, las concesiones mineras se asimilan a la propiedad privada, otorgando derechos absolutos, exclusivos y perpetuos sobre el yacimiento, salvo incumplimientos esenciales como el pago del canon o la ejecución del plan mínimo de inversiones.
- ▶ Principales definiciones y principios:
 - **Concesión minera:** derecho real otorgado por las provincias sobre un yacimiento, con plena transferibilidad y libre comercialización.
 - **Canon anual:** contribución no tributaria percibida por las provincias que mantiene vigente la concesión; es la única exigible durante los primeros cinco años, se actualiza por IPC (Resolución 90/2023).
 - **Derechos del descubridor:** reconocimiento al explorador con prioridad en la concesión.
 - **Libre prospección y exploración:** cualquier particular puede realizar actividades de reconocimiento, sujeto a registro y normas ambientales.
 - **Eliminación de reservas estatales:** la reforma suprimió áreas exclusivas del Estado, fomentando la competencia y la inversión privada.



Marco institucional | Principales actores

Instituciones nacionales

Secretaría de Minería de la Nación

- ✓ Dependiente del Ministerio de Economía, le compete el diseño e implementación de las políticas y acciones destinadas a promover el desarrollo de la minería en Argentina.

Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)

- ✓ Organismo científico-tecnológico descentralizado dependiente de la Secretaría de Minería de la Nación, responsable de la producción de conocimiento e información geológica, tecnológica, minera y geológica ambiental del territorio argentino.

Mesa Nacional sobre Minería Abierta a la Comunidad (MEMAC). Resolución Nº 89/2022

- ✓ Se desarrolla en el ámbito de la Secretaría de Minería de la Nación. Su objetivo es intercambiar pareceres -en el marco de encuentros federales y en base a información fidedigna-, entre los distintos sectores de la sociedad a través de exposiciones, análisis y debates sobre los beneficios y riesgos de la actividad minera.

Instituciones federales

Consejo Federal de Minería (COFEMIN). Ley N° 24.224 (1993)

- ✓ Organismo integrado por las provincias y el Estado Nacional. Su misión es participar en el diseño, ejecución y seguimiento de la política minera nacional. Apunta a lograr la complementación y eficiencia de la acción gubernamental de las distintas jurisdicciones.

Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI)

- ✓ Conformada en 2012 por provincias mineras (Neuquén, Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, a las que se sumaron Tierra del Fuego y Buenos Aires), con el objetivo de coordinar el ejercicio de los intereses comunes.



4.2

Regímenes de promoción y estabilidad



Régimen de promoción | Ley de Inversiones Mineras (Ley N° 24.196 de 1993 y sus modificatorias)

- ▶ Promoción de las inversiones mineras a través de un régimen impositivo especial.
- ▶ **Estabilidad fiscal por 30 años:** no puede incrementarse la carga tributaria total determinada al momento de la factibilidad, en la medida que sus efectos no fueran compensados por supresiones o reducciones de otros gravámenes.
- ▶ Autoridad de Aplicación: Secretaría de Minería de la Nación.

▶ Otros beneficios:

- Doble deducción de gastos de exploración.
- Amortización acelerada de inversiones de capital (en 3 años).
- Devolución anticipada Crédito Fiscal IVA por compras para exploración.
- Exención de Derechos de Importación de bienes de capital, repuestos e insumos.
- Previsión para Conservación del Ambiente deducible del Impuesto a las Ganancias.

Estabilidad fiscal	
Incluye	No incluye
→ Impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas	□ IVA y otros impuestos indirectos
→ Régimen cambiario	□ Regalías y Canon (recursos no tributarios)
→ Régimen aduanero: derechos, aranceles y otros gravámenes a la exportación e importación	□ Aportes y contribuciones a la Seguridad Social
→ Emprendimientos nuevos y ampliaciones	□ Reembolsos, reintegros y devolución de tributos por exportación
→ Jurisdicción nacional, provincial y municipal	

Fuente: Secretaría de Minería

Regalías

Se fija tope de:

3% para proyectos vigentes

5% para nuevos proyectos (que no hayan iniciado construcción a julio 2024).

Modificación introducida por Ley N° 27.743/2024

- Se calcula sobre el valor “boca mina” (primera etapa de comercialización deducidos los costos operativos directos).



Régimen de promoción | Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones - RIGI (Ley N° 27.742 y Decreto N° 749/2024)

Características

- ✓ Ofrece **beneficios y seguridad jurídica por 30 años en materia fiscal, aduanera y cambiaria** a proyectos de gran escala en sectores estratégicos, entre los que se incluye la minería (además de forestoindustria, turismo, infraestructura, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas).
- ✓ Establece un plazo de adhesión de 2 años, contados a partir de la vigencia de la ley (vence en julio de 2026), prorrogable por 1 año adicional.

Requisitos

- ✓ Inversión mínima de USD 200 millones, de los cuales al menos el 40% se debe ejecutar en los 2 años posteriores a la aprobación de la adhesión al régimen (se pueden otorgar excepciones pero nunca inferiores al 20%). Para "Proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo": USD 2.000 millones.
- ✓ Conformación de un Vehículo de Proyecto Único (VPU), cuyo único objetivo sea la ejecución del proyecto. El VPU no puede tener actividades ni activos no relacionados con el proyecto.
- ✓ Las compras a proveedores locales no pueden ser inferiores al 20% del monto total.

Beneficios

- ✓ Impuesto a las Ganancias: alícuota especial de 25% sin escalas; posibilidad de optar por una amortización acelerada de sus inversiones (2 cuotas anuales para bienes muebles y para infraestructura reducida según vida útil); los quebrantos impositivos podrán ser deducidos sin límite temporal y transferidos a terceros después de 5 años; los dividendos y utilidades tributarán la alícuota del 7%, que se reducirá al 3,5% transcurridos 7 años desde la fecha de adhesión al RIGI.
- ✓ Impuesto al Valor Agregado: pago (de las percepciones a proveedores y a ARCA por importaciones) a través de la entrega de Certificados de Crédito Fiscal.
- ✓ Otros beneficios:
 - Fiscales y aduaneros: el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios podrá computarse como crédito en el Impuesto a las Ganancias; exención de Derechos de Importación de bienes de capital, insumos y mercaderías; desgravación de Tasas Aduaneras a la importación; exención de Derechos de Exportación a los 3 años (2 años para proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo). Las exenciones tributarias a la importación incluyen a los proveedores de VPU.
 - Cambiarios: excepción de obligación de ingreso y liquidación de divisas en el mercado de cambios (20% después de 2 años, 40% después de 3 años, y 100% después de 4 años para proyectos estándar y 20% después de 1 año, 40% después de 2 años, y 100% después de 3 años para proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo). Libre acceso al mercado de cambios para el pago de utilidades, dividendos o intereses a no residentes.
 - Arbitraje internacional ante posibles incumplimientos.

Se presentaron al RIGI dos proyectos mineros de oro, cuya aprobación o rechazo se encuentra pendiente (a septiembre de 2025). Corresponden a planes existentes para la extensión de la vida útil de las minas en operación Veladero y Gualcamayo (San Juan).



4.3

Política tributaria



Marco tributario | Principales gravámenes nacionales y subnacionales

Ámbito de la normativa	Jurisdicción			
	NACIÓN	SANTA CRUZ	SAN JUAN	SALTA
Provincial	---	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen general impositivo: Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Automotor. • Canon de aguas. • Tasa Ambiental Anual. • Fideicomiso UniRSE. • FOMICRUZ (sociedad del estado provincial). 	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen general impositivo: Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Automotor. • Canon de aguas. • Tasa Ambiental Anual. • Fondos Fiduciarios de Infraestructura. • IPEEM (organismo autárquico del Poder Ejecutivo Provincial). 	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen general impositivo: Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Automotor. • Canon de aguas. • Tasa Ambiental Anual. • REMSa (sociedad del estado provincial).
	---	Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial: exenciones impositivas, facilidades de crédito, servicios subsidiados. Eliminación de Ingresos Brutos en zonas francas.	Ley de Promoción de la Actividad Minera: exenciones impositivas sobre el régimen general, tarifa eléctrica diferencial, acceso al crédito.	Código Fiscal de la Provincia: exenciones impositivas sobre el régimen general.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a las Ganancias. • Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. • Derechos de Exportación (0%). • Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios. • Tasa Ambiental Anual. 	<p>Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras: régimen impositivo especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regalías. • Canon minero. 		



Marco tributario | Aspectos específicos

Nación			
Impuesto a las Ganancias	Alícuota Sociedades	Régimen general	25%, 30% y 35% + monto fijo (progresivos según escala de utilidades)
		Proyectos RIGI	25% , sin escalas
	Tiempo límite de utilización de los quebrantos	Régimen general	5 años
		Proyectos RIGI	Sin límite temporal
	Pago de Dividendos o Distribución de Utilidades	Régimen general	7%
		Proyectos RIGI	7%, que se reducirá a 3,5% transcurridos 7 años desde la adhesión al RIGI
Impuesto al Valor Agregado (IVA)		Exportaciones Exentas Tiempo promedio estimado de recupero del crédito fiscal: 4 meses	
Derechos y Reintegros de Exportación		0%	
Provincias			
Regalías		Tope sobre valor "boca mina" de: 3% para proyectos vigentes ó 5% para proyectos nuevos	Se estima que 3% "boca mina" equivale a 1,5% sobre ventas (estimación del Gobierno de la Provincia de Catamarca).
Canon Anual		\$ 13.511 cada 100 has	Monto fijado por Resolución N° 104/2024.



Impuestos pagados según EITI | Montos y detalle por impuesto

- ▶ En los últimos dos años publicados (2022-2023) prácticamente todas las empresas mineras que producen oro en Argentina reportaron sus pagos de impuestos a EITI. En 2022, la minería de oro aportó USD 451,6 millones en tributos nacionales y provinciales, importe que representó el 78% del total informado por las empresas del sector minero. Para el año 2023, los pagos se ubicaron en USD 434,7 millones, dando cuenta del 68% de los tributos nacionales y provinciales informados por el total de empresas mineras.
- ▶ En 2023, el principal aporte a los ingresos tributarios fue a través de los pagos de derechos de exportación (45,9%), luego se ubicaron la seguridad social (26,6%); las regalías y el canon (16%), el impuesto a las ganancias (8,2%), el impuesto a los créditos y débitos bancarios (3,3%) y, por último, la tasa ambiental (0,02%). Vale apuntar que, a partir de 2024, la alícuota de los derechos de exportación se redujo de 8% a 0%.

⌚ Composición de los pagos a la Nación y provincias informados por las empresas productoras de oro





Impuestos pagados según EITI | Detalle por empresa

Pagos de importancia relativa informados por las empresas productoras de oro a la EITI (2022).

En millones de dólares

Empresa	Proyecto	Controlante	Imp. a las ganancias	Derechos de exportación	Seguridad social	Impuesto a los créditos y débitos bancarios	Regalías y canon	Tasa ambiental	Total
Minera Andina del Sol SRL	Veladero	Barrick (50%) - Shandong Gold (50%)	22,0	53,5	29,3	3,5	28,1	0,115	136,4
Cerro Vanguardia S.A.	Cerro Vanguardia	AngloGold Ashanti (92,5%) - Fomicruz (7,5%)	26,8	29,8	20,2	-	10,0	0,026	86,8
Oroplata S.A.	Cerro Negro	Newmont	-	41,1	22,6	3,9	12,7	0,025	80,4
Estelar Resources Limited S.A.	Cerro Moro	Pan American Silver	10,0	14,8	9,1	2,3	5,1	-	41,4
Minera Santa Cruz S.A.	San José	Hochschild Mining (51%) - McEwen Mining (49%)	2,7	10,2	18,9	1,6	6,4	0,003	39,9
Mansfield S.A.	Lindero	Fortuna Mining	-	13,1	5,6	1,4	3,5	-	23,6
Minas Argentinas S.A.	Gualcamayo	Eris LLC	-	8,7	9,5	1,0	2,8	0,021	22,0
Minera Don Nicolás S.A.	Don Nicolás - Las Calandrias	Cerrado Gold	-	6,6	4,3	0,6	2,3	0,003	13,7
Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio	Farallón Negro	Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)	-	-	4,3	-	0,0	0,005	4,4
Patagonia Gold S.A.	Cap-Oeste	Patagonia Gold (95%) - Fomicruz (5%)	-	0,7	1,9	0,3	0,2	0,001	3,0
Total			USD 61,5	USD 178,7	USD 125,7	USD 14,6	USD 71,0	USD 0,2	USD 451,6

Notas: La Tasa Ambiental Anual informada por las empresas incluye los pagos a la Nación y las provincias. En 2022, no se incluyeron los pagos del impuesto al valor agregado (IVA) en las bases de datos desagregados por empresa.

- ▶ En el año 2022, debido a la orientación exportadora de la minería del oro, todas las empresas (excepto una) declararon el pago de derechos de exportación. Por su parte, cuatro empresas de diez reportaron pagos del impuesto a las ganancias. En cuanto a la seguridad social y a las regalías y canon, todas las empresas informaron pagos. Todas las empresas (excepto dos) suministraron datos de pagos del impuesto a los créditos y débitos bancarios. Otro tanto ocurre con la tasa ambiental, ítem en el que todas las empresas (excepto dos) aportaron datos sobre los pagos.



Impuestos pagados según EITI | Detalle por empresa

Pagos de importancia relativa informados por las empresas productoras de oro a la EITI (2023)

En millones de dólares

Empresa	Proyecto	Controlante	Imp. a las ganancias	Derechos de exportación	Seguridad social	Impuesto a los créditos y débitos bancarios			Tasa ambiental	Total
						Regalías y canon	Tasa ambiental	Total		
Cerro Vanguardia S.A.	Cerro Vanguardia	AngloGold Ashanti (92,5%) - Fomicruz (7,5%)	35,7	37,6	19,5	-	12,3	0,029	105,0	
Minera Andina del Sol S.R.L.	Veladero	Barrick (50%) - Shandong Gold (50%)	-	53,2	24,7	3,3	21,6	0,038	102,9	
Oroplata S.A.	Cerro Negro	Newmont	-	48,9	22,3	3,4	15,1	0,035	89,8	
Estelar Resources Limited S.A.	Cerro Moro	Pan American Silver	-	20,0	9,8	2,0	5,9	-	37,7	
Minera Santa Cruz S.A.	San José	Hochschild Mining (51%) - McEwen Mining (49%)	0,1	10,8	17,6	1,9	6,0	-	36,5	
Mansfield S.A.	Lindero	Fortuna Mining	-	14,9	6,1	1,3	2,6	-	24,9	
Minas Argentinas S.A.	Gualcamayo	Eris LLC	-	6,2	6,7	1,0	2,9	0,023	16,8	
Minera Don Nicolas S.A.	Don Nicolás - Las Calandrias	Cerrado Gold	-	7,6	4,6	1,1	2,9	0,004	16,2	
Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio	Farallón Negro	Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)	-	-	3,0	-	0,0	-	3,0	
Patagonia Gold S.A.	Cap-Oeste	Patagonia Gold (95%) - Fomicruz (5%)	-	0,3	1,2	0,2	0,3	0,001	2,0	
Total			USD 35,8	USD 199,4	USD 115,6	USD 14,3	USD 69,5	USD 0,1	USD 434,7	

Notas: La Tasa Ambiental Anual informada por las empresas incluye los pagos a la Nación y las provincias.

- En 2023, la orientación exportadora de la minería del oro volvió a reflejarse en los datos: todas las empresas, salvo una, declararon pagos por derechos de exportación. Según la base EITI 2023, las firmas reportaron un flujo negativo de IVA por reintegros de exportación, que representaron el 79% de lo abonado en derechos. Solo dos de diez empresas informaron pagos del impuesto a las ganancias, mientras que todas registraron aportes a la seguridad social, regalías y canon. Asimismo, todas menos dos declararon el impuesto a los créditos y débitos bancarios y la tasa ambiental.



4.4

Regulación ambiental



Regulación ambiental | Principales normativas

Las condiciones mínimas de protección del ambiente en la actividad minera se fijan a nivel nacional, pero la autoridad de aplicación es de jurisdicción provincial. Cada provincia, en tanto detenta la propiedad de los recursos naturales, determina los procedimientos para su gestión y control, en el marco de las normas nacionales.

Protección ambiental incluida en el Código de Minería. Ley N° 24.585 (1995)

- ✓ Es la ley de aplicación general que regula la actividad minera en materia ambiental. Establece los procedimientos y obligaciones para la obtención de autorizaciones ambientales, la gestión de impactos, y la elaboración del Plan de Cierre de Minas. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): antes del inicio de cualquier actividad minera se debe presentar un Informe de Impacto Ambiental (IIA) ante la Provincia, que dictará la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobando las condiciones para cada una de las etapas del proyecto. La DIA debe actualizarse en forma bianual, conteniendo los resultados de las acciones ejecutadas.

Ley General del Ambiente N° 25.675 (2002)

- ✓ Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Incorpora la participación pública en el proceso de EIA.

Cierre de minas. Resolución N° 161/2021

- ✓ Los Lineamientos Generales para el Cierre de Minas con Garantías Financieras, se focalizan en la planificación a través de planes formales de cierre y la disponibilidad garantizada de los fondos necesarios a través de instrumentos financieros adecuados.

Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares. Ley N° 26.639 (2010)

- ✓ En los glaciares quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o sus funciones, las que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance. Incluye la exploración y explotación minera entre las actividades a restringir.

Residuos peligrosos. Ley N° 24.051 (1992)

- ✓ Regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Los generadores están obligados al pago de una Tasa Ambiental Anual, que se determina de acuerdo a la cantidad de residuos generada y su peligrosidad.

Sistema de Información Geológica Ambiental Minera (SICAM). Ley N° 24.051 (1992)

- ✓ Sistema de información geoambiental, dependiente del SEGEMAR, destinado a fortalecer la gestión para el desarrollo sustentable de los recursos naturales y la protección del ambiente.



4.5

Otras políticas públicas nacionales



Otras iniciativas públicas | Desarrollo de proveedores

Registro Federal de Proveedores Mineros (RFPM) y Mesa Federal de Proveedores Mineros (Resolución 84/2022)

- ✓ El Registro Federal de Proveedores Mineros (RFPM) fue creado por la Resolución N° 84/2022 de la Secretaría de Minería de la Nación, con el objetivo de fortalecer la cadena de valor nacional y promover la participación de empresas argentinas en las compras y contrataciones del sector minero.
- ✓ Se trata de una herramienta que busca relevar, organizar y visibilizar a los proveedores de bienes y servicios vinculados a la minería en todo el país, integrando información dispersa y facilitando la articulación entre operadoras, contratistas y pymes locales. Su creación responde a la necesidad de contar con una base de datos federal, que permita conocer la estructura productiva asociada a la minería y ayudar al diseño de políticas públicas.
- ✓ En este marco se conformó la Mesa Federal de Proveedores Mineros, espacio de coordinación entre la Nación, las provincias y el sector privado para identificar brechas tecnológicas y productivas, impulsar programas de capacitación, financiamiento y certificación de calidad, y promover la integración territorial de los grandes proyectos. El RFPM avanza mediante convenios firmados con las principales provincias mineras —como San Juan, Catamarca, Santa Cruz, Salta, Jujuy y Mendoza—, que ya contaban con sus propios registros provinciales de proveedores locales. A través de estos acuerdos, se busca interconectar los registros provinciales con el sistema federal, respetando las particularidades regionales pero unificando criterios de registro y trazabilidad.
- ✓ El régimen apunta, en definitiva, a construir un ecosistema productivo nacional en torno a la minería, donde las empresas locales puedan acceder a información, financiamiento y oportunidades de contratación, y el Estado disponga de una herramienta para analizar el efecto derrame de cada proyecto y orientar políticas de desarrollo vinculadas al mejor aprovechamiento posible de los recursos naturales.
- ✓ A agosto de 2025 se encontraban registrados 1.869 proveedores de todo el país (con predominio de las provincias de Salta, Buenos Aires, Catamarca, San Juan, CABA y Santa Fe, que concentran el 79%).

<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/registro-federal-de-proveedores-mineros>



Otras iniciativas públicas | Acceso al mercado de cambios

BCRA: Marco normativo Exterior y cambios (Com. "A" 8307, agosto 2025)* y RIGI

- ✓ Durante buena parte de los últimos 15 años, el país operó bajo un régimen de controles cambiarios que limitaban la libre conversión y transferencia de divisas por parte de empresas y particulares. Estos controles generaron incertidumbre para la inversión extranjera directa (IED), en particular en industrias de alto capital como la minería. Las empresas enfrentaban requisitos muy exigentes para girar utilidades al exterior, liquidar exportaciones y repatriar inversiones, lo que elevaba el costo del capital y el riesgo regulatorio del proyecto.
- ✓ A partir de diciembre de 2023, se emprendió un proceso de relajación de los controles cambiarios, con modificaciones al marco regulatorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que habilitan el acceso al mercado de cambios para girar dividendos y utilidades correspondientes a ejercicios contables iniciados desde el 1 de enero de 2025, así como para repatriaciones de inversión bajo ciertas condiciones. Estos cambios mejoran la previsibilidad para proyectos de IED, aunque persisten algunas limitaciones —por ejemplo en la liquidación de divisas para residentes o en servicios vinculados al extranjero— que exigen atención en la estructuración financiera del proyecto.
- ✓ En este marco surge el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), aprobado en 2024, como una herramienta para atraer capitales de escala. El RIGI aplica a proyectos que involucren una inversión mínima de USD 200 millones (incluida minería) y otorga distintos tipos de beneficios. En materia cambiaria, los proyectos adheridos al RIGI acceden a libre disponibilidad de divisas, excepción a obligaciones de liquidación de divisas y facilidades para girar utilidades al exterior desde sus vehículos de inversión. Para una empresa minera que califique, esto implica una ventaja sustancial en estructura de flujos y menor riesgo de controles cambiarios.
- ✓ En resumen, hoy una empresa minera que desee invertir en Argentina encuentra un entorno más abierto al mercado de cambios que en años anteriores, y si el proyecto califica al RIGI, puede construir una estructura financiera más eficiente y menos expuesta a controles cambiarios. No obstante, la clave está en verificar que el proyecto cumpla los requisitos para adhesión al régimen, estructurar los flujos de exportación, liquidación y repatriación conforme al Texto Ordenado del BCRA y anticipar que algunas obligaciones residuales pueden seguir operativas en el sistema.

* https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Regulaciones_exterior_y_cambios.asp



Otras iniciativas públicas | Acceso a la información y consulta previa

La implementación de iniciativas de sostenibilidad bajo los principios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) es crecientemente un factor de diferenciación en la minería. Estos estándares permiten a las empresas gestionar su impacto ambiental, así como mejorar su transparencia y rendición de cuentas ante los inversores y las comunidades locales (licencia social).

Información minera

Información ambiental

Consulta

Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM). Resolución 89/2022

- ✓ Destinado a brindar información periódica sobre los aspectos económicos, geológicos, geográficos, sociales, sanitarios y ambientales de la actividad minera. Dependiente de la Secretaría de Minería.

Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto

- ✓ Está conformado por 18 compromisos. Cada uno de ellos es una política pública codiseñada por el gobierno y la sociedad civil. Cada compromiso incluye: un objetivo, hasta cinco acciones concretas y medibles con sus plazos de implementación (entre diciembre de 2025 y diciembre de 2027) y un organismo público responsable de su ejecución. En materia minera, se identificó la problemática “Fortalecimiento del acceso a la información geográfica minera y trazabilidad productiva” a cargo de la Secretaría de Minería.

Acuerdo de Escazú (2020)

- ✓ El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe fue adoptado en Escazú (Costa Rica) en 2018 y aprobado en 2020 mediante la Ley N° 27.566. Tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos a: 1) el acceso a la información ambiental; 2) a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, y 3) el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental. Ley N° 25.831 (2004)

- ✓ En línea con los preceptos de la Ley General del Ambiente N° 25.675, se establecen los presupuestos mínimos para garantizar el derecho de acceso libre y gratuito a la información ambiental relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo sustentable).

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ley N° 24.071 (1992)

- ✓ Se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas. Reconoce sus derechos sobre las tierras, los territorios y los bienes naturales y garantiza la participación en las decisiones que los afectan (consulta previa, libre e informada).



Otras iniciativas públicas | Adhesión a la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)

Características

- ▶ La Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por su sigla en inglés) fue creada en 2003 por un grupo de países, empresas y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las industrias extractivas a través de la publicación, verificación completa y divulgación de información sobre asuntos clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.
- ▶ Desde 2019, Argentina forma parte de EITI junto a más de 50 países. La EITI en Argentina está conformada por la Secretaría Técnica Nacional y el Grupo Multipartícipe (GMP), integrado por representantes del sector público, la industria y la sociedad civil, que trabajan en conjunto y comparten la idea de que los recursos naturales deben beneficiar a los ciudadanos.
- ▶ La EITI presenta datos suministrados por las empresas y entidades de gobierno adheridas a la Iniciativa. Cabe aclarar que la información recopilada entre los organismos estatales está protegida por el secreto fiscal. Por lo tanto, estos organismos divulan información de ingresos de manera agregada, sin discriminar por empresa. Por este motivo, los datos desagregados sobre los pagos al Estado nacional y a las provincias que difunde la EITI provienen de información brindada de manera voluntaria por las empresas.
- ▶ La EITI está impulsando la adhesión de las provincias, a fin de brindar información subnacional. Hasta 2025, firmaron carta compromiso para brindar información los gobiernos de Catamarca, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Cruz y San Juan.
- ▶ En diciembre de 2024, se publicó el cuarto ciclo de reportes de la EITI, que contempla el análisis de los años 2022 y 2023.



**REPORTE ARGENTINA
CUARTO CICLO
2022-2023**

DICIEMBRE 2024



<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/eiti-portal-de-transparencia-de-las-industrias-extractivas>



Estructura institucional y fiscal de la minería provincial

Estructura institucional y fiscal de la minería provincial

- ▶ El desarrollo de la minería aurífera en la Argentina se apoya en estructuras institucionales y fiscales provinciales que, aunque comparten principios del marco nacional, exhiben modelos diversos de gestión, tributación y articulación territorial. Dado que el dominio de los recursos naturales corresponde a las provincias, cada una define su propio esquema para captar, administrar y distribuir los ingresos mineros, así como las condiciones para su promoción y desarrollo local.
- ▶ El análisis que sigue examina cómo las provincias escogidas organizan su relación con las empresas operadoras, a partir de distintos instrumentos fiscales y de política pública. Se abordan los régimenes de regalías, los aportes voluntarios o convenidos, los fondos fiduciarios y especiales destinados a infraestructura o desarrollo comunitario, y las leyes de promoción minera que combinan incentivos fiscales con exigencias de contenido local.
- ▶ En cada caso, se analiza de qué manera las provincias intentan capturar la renta minera y redistribuirla a través de obras, programas o fondos específicos. También se consideran las restricciones impuestas a las empresas -cuotas de empleo local o de proveedores provinciales-, orientadas a maximizar el impacto económico y social de la gran minería en sus territorios. Estas herramientas no solo incrementan la participación fiscal provincial, sino que buscan fortalecer las capacidades productivas y laborales locales.
- ▶ El propósito general es ofrecer una visión de los marcos institucionales provinciales relacionados con la minería del oro, que permita luego encontrar similitudes y contrastes. Se trata de observar cómo cada provincia define su papel como reguladora, socia o promotora de la actividad, los mecanismos para distribuir los beneficios económicos y las estrategias para favorecer la diversificación productiva y el desarrollo sostenible.
- ▶ En conjunto, la intención es comprender la diversidad de enfoques provinciales: desde esquemas centrados en la promoción de inversiones y obras de infraestructura hasta modelos de participación directa del Estado en la explotación y gestión de los recursos.



5.1

Santa Cruz



Santa Cruz | Regalías, aportes voluntarios y participación empresaria del Estado

- ✓ Las empresas mineras que operan en Santa Cruz pagan en concepto de regalías mineras el 3% del valor “boca mina” del material extraído (Ley N.º 3.290 de 2012).
- ✓ También hacen aportes voluntarios (convenidos) al gobierno de la provincia, recursos que se destinan al Fondo Fiduciario UniRSE (Ley N° 3.476, 2016). De acuerdo al marco legal, este fondo debe orientarse a proyectos de desarrollo local en las zonas de influencia de la actividad minera, de modo que los recursos generados por la explotación de los yacimientos se traduzcan en mejoras duraderas para las comunidades. Su destino sería entonces financiar infraestructura social y productiva, servicios públicos esenciales (energía, agua, conectividad), capacitación laboral y emprendimientos locales que fortalezcan la diversificación económica y el empleo.
- ✓ Finalmente, la provincia cuenta con la Sociedad del Estado FOMICRUZ SE que se dedica principalmente a la exploración de metales preciosos en el Macizo del Deseado. Su objetivo principal es la puesta en valor de proyectos propios (mediante el relevamiento de información técnica), para asociarse con el capital privado en las etapas posteriores de exploración avanzada, construcción y explotación, reforzando la participación de la Provincia en la renta económica y el desarrollo local. Participa de los resultados de la explotación de las minas Cerro Vanguardia y Cap Oeste.

Regalías

3% sobre el valor boca mina

Fondo Fiduciario UniRSE

Aporte voluntario de las empresas



FOMICRUZ SE

Participación en la propiedad de empresas operadoras de proyectos en producción:

7,5% en Cerro Vanguardia SA

5% en Patagonia Gold SA



Santa Cruz | Fondo Fiduciario UniRSE

- ✓ El Fondo Fiduciario UniRSE fue creado en 2016 a partir de acuerdos entre el Estado provincial y tres empresas mineras -Oroplata, Minera Santa Cruz y Cerro Vanguardia- en el marco de sus políticas de Responsabilidad Social Empresaria.
- ✓ En ese entonces las firmas se comprometieron a realizar aportes mensuales voluntarios al fideicomiso según sus ventas brutas, destinados a obras, equipamiento y programas que mejoren la calidad de vida local. También pueden efectuar aportes extraordinarios para proyectos específicos.
- ✓ En 2018 se incorporó Estelar Resources, y algunas petroleras que participan aunque en forma esporádica.
- ✓ En los últimos el Fondo viene administrando unos USD 18 millones anuales en promedio. En el 2024 llega a USD 24 millones (+51,5% ia), salto que responde al aporte excepcional de Oroplata, orientado a financiar la interconexión eléctrica del norte provincial (línea El Pluma – Perito Moreno – Los Antiguos), ejecutada por Servicios Públicos SE.

< julio 2016 - diciembre 2024 >

Aportes por empresa

Oroplata
(mina Cerro Negro) **43,8%**

Minera Santa Cruz
(mina San José) **16,5%**

Cerro Vanguardia
(mina Cerro Vanguardia) **22,2%**

Estelar Resources
(mina Cerro Moro) **15,3%**

Fondo UniRSE: Evolución de los aportes de las empresas participantes y de la financiación de proyectos. En USD millones*



Fondo UniRSE: Evolución de los aportes por empresa
En USD millones*





Santa Cruz | Regulaciones sobre la contratación y otras políticas de promoción

Regulaciones sobre la contratación de mano de obra y proveedores

- ✓ Con el propósito de potenciar el efecto derrame de la minería de gran escala, la Ley N° 3.141 de 2010 ("Ley 70/30") dispone que las empresas mineras deben priorizar la contratación de al menos un 70% de mano de obra local. Para ser considerados como tales, los trabajadores deben acreditar un mínimo de tres años de residencia efectiva en la provincia, y su domicilio no puede coincidir con el de la empresa contratante. Complementariamente, la Ley N° 3.616 de 2018 establece que las compañías deben dar prioridad a proveedores santacruceños inscriptos en el Registro Único de Proveedores de Actividades Económicas (RUPAE), por un monto no inferior al 50% del total contratado, siempre que sus cotizaciones no superen en más de un 15% las de oferentes no radicados en la provincia.

Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial (Ley N° 3.092/2009)

- ✓ Esta legislación establece distintos tipos de beneficios para actividades industriales, posibles proveedores de la gran minería. Entre ellos exención de Ingresos Brutos, Sellos y Tasas Administrativas, y devolución de aportes por la contratación de nueva mano de obra santacruceña por hasta 4 años (se prevé la devolución de hasta el 50% de aportes patronales para un número de empleados equivalente al 50% de los nuevos puestos); subsidio de hasta 25% en electricidad, agua y cloacas para empresas fuera de parques industriales, y de hasta 50% para las radicadas dentro de ellos; créditos directos y subsidios de tasas vía el Fondo de Incentivo Industrial.

Desgravación en el Impuesto a los Ingresos Brutos para actividades en zonas francas

- ✓ En 2025 se eliminó el Impuesto a los Ingresos Brutos para las actividades desarrolladas dentro de las zonas francas de Río Gallegos y Caleta Olivia, como parte de un plan para potenciar la inversión productiva. (Ley N° 3.486 del Código Fiscal de la Provincia).

Adhesión al RIGI

- ✓ La provincia adhiere al Régimen nacional en diciembre de 2024, mediante la Ley N° 3.912.



5.2

San Juan



San Juan | Regalías

- ✓ Las mineras que operan en San Juan deben pagar en concepto de regalías (Ley de Regalías N° 716-M, texto ordenado de la Ley N° 7.281 de 2002) el 3% del valor “boca mina” del material extraído.
- ✓ Adicionalmente, la provincia firmó en 2011 acuerdos voluntarios con empresas operadoras de proyectos en producción para que realicen un pago adicional (PA) cuando el precio del oro esté por encima de USD/oz 1.000, de manera que el monto final a abonar por **Regalías Mineras y PA** se calcula aplicando la alícuota de **3% sobre los ingresos o valor bruto** obtenido por la comercialización (Ley N° 1.110-M).
- ✓ Los proyectos mineros que desarrollen obras de infraestructura vial o energética en beneficio de la provincia (declaradas de utilidad pública por la Legislatura) pueden compensar total o parcialmente su inversión con las regalías mineras (Ley de Regalías N° 716-M).
- ✓ La forma en que se distribuye lo recaudado en concepto de regalías es la siguiente:

Proyectos con Informe de Impacto Ambiental y Declaración de Impacto Ambiental aprobada:		
	antes del 29/11/2007	después 29/11/2007
Rentas Generales de la Provincia	55%	70%
Municipalidad donde se asienta el yacimiento	33%	20%
Ministerio de Minería	12%	10%

- ✓ Los recursos asignados al municipio donde se asienta el yacimiento deben ser destinados a proyectos estratégicos vinculados al desarrollo económico, productivo, industrial, turístico; y a la construcción de viviendas. No pueden destinarse a erogaciones corrientes.
- ✓ Los recursos asignados al Ministerio de Minería se distribuyen: a) 65% para la tarea de fiscalización y control; b) 25%, para cubrir las ayudas económicas asumidas por el Ministerio de Minería, con el fin de promocionar la actividad minera, en materia deportiva, social, cultural y educativa; y c) 10% para la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

San Juan | Aportes voluntarios y fondos fiduciarios



- ✓ Además del régimen general de regalías, la provincia de San Juan creó fondos específicos vinculados a la actividad minera, orientados a captar y redistribuir parte del valor generado por los grandes proyectos metalíferos. Estos mecanismos, de naturaleza fiduciaria o parafiscal, buscan fortalecer el impacto territorial de la minería. Entre ellos destacan dos Fondos Fiduciarios de infraestructura asociados a proyectos particulares actualmente en operación -Veladero y Gualcamayo-, constituidos a partir de acuerdos voluntarios entre el Estado provincial y las empresas operadoras.

Veladero

Fondo Fiduciario de Infraestructura Fase 6 - Veladero

(Ley N° 2.338-M/2021)

- ✓ Acta compromiso firmada en 2021.
- ✓ Se integra con el aporte del 1,5% sobre la facturación bruta, con un plazo de duración de 10 años, en tanto continúe la explotación de la mina.
- ✓ Destinado a la zona de influencia de la mina.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta

(Ley N° 1.113-M/2011, Ley N° 2.658-M/2024)

- ✓ Acta compromiso firmada en 2011, con adenda en 2024.
- ✓ Se integra con un aporte USD 5,7 millones, con plazo de duración de 3 años, prorrogables (vence el 31/12/2026).
- ✓ Destinado a la zona de influencia de Veladero (departamentos Jáchal e Iglesia).

Gualcamayo

Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo

(Ley N° 997-M/2007)

- ✓ Acta compromiso firmada en 2007.
- ✓ Aporte del 1,5% sobre la facturación bruta, para obras en el departamento Jáchal. En 2019, fue reducido temporalmente a 0,75% a cambio de mayor exploración.
- ✓ Plazo de duración de 10 años, prorrogable en tanto continúe la explotación de la mina.

San Juan | Aporte de los proveedores y regulaciones sobre la contratación



Aporte de los proveedores: Fondo Especial para el Desarrollo Minero

- ✓ Otro aporte que realiza la minería al Estado de la provincia está vinculado al Fondo Especial para el Desarrollo Minero (FEDM), creado por Ley N° 970-M (texto ordenado de Ley N° 7.909/2008).
- ✓ A diferencia de los casos anteriores, este fondo se financia con un aporte obligatorio que recae sobre las empresas que proveen de bienes y servicios a las empresas mineras; la alícuota que se paga es del 0,4% sobre ventas.
- ✓ Como se mencionó, el cargo no recae directamente sobre las compañías mineras, sino sobre sus proveedores, a quienes las empresas actúan como agentes de retención y transferencia de los fondos al Estado provincial.
- ✓ Los recursos obtenidos se destinan a capacitación de recursos humanos, fortalecimiento institucional, becas y asistencia técnica, así como a proyectos sociales, comunitarios y de infraestructura en las zonas de influencia minera.

Regulaciones sobre la contratación (Ley N° 1.208-M/2014)

- ✓ La provincia dispone de un Registro Único de Proveedores de Empresas Mineras (RUPEM), de carácter público y de inscripción obligatoria.
- ✓ Se exige a las empresas que el monto anual en contrataciones de obras, bienes, insumos o servicios con proveedores locales (inscriptos en el RUPEM) no puede ser inferior al 75% del total. Cuando los precios de proveedores no inscriptos sean inferiores en al menos 10%, no se computarán en las compras.
- ✓ Por otra parte, las empresas mineras deberán cubrir al menos el 75% de su nómina con trabajadores que tengan domicilio real en San Juan (antigüedad no inferior a 1 año).

San Juan | IPEEM y el Derecho de Explotación del área minera del proyecto Veladero



Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras. Ley N° 387-A

- ✓ El Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) es un organismo autárquico del Poder Ejecutivo.
- ✓ Su relevancia surge del hecho de disponer de áreas mineras para ser entregadas a terceros mediante contratos de riesgo para la exploración con opción a explotación.
- ✓ Por caso, el IPEEM ostenta la titularidad administrativa de Veladero como área minera provincial. En 2002, se firmó el contrato para que la empresa privada Minera Andina del Sol (entonces MAG SRL) lleve a cabo la operación de la mina a cambio del pago de un Derecho de Explotación (actualmente de 0,75% del valor de ventas brutas).

Derecho de Explotación Veladero

- ✓ Además del esquema de regalías mineras y de los distintos fondos antes mencionados, la provincia de San Juan percibe un derecho de explotación aplicable exclusivamente al yacimiento Veladero.
- ✓ Este concepto, fijado en 0,75% sobre la facturación bruta, surge de un acuerdo contractual celebrado entre el Gobierno provincial y la empresa operadora, como retribución económica complementaria por la concesión y aprovechamiento del recurso.
- ✓ A diferencia de los fondos fiduciarios -que tienen una afectación específica a obras o programas de desarrollo local- y del Fondo Especial, que se financia con retenciones obligatorias a proveedores mineros, el derecho de explotación constituye un aporte directo de la empresa operadora al Tesoro provincial, sin destino predeterminado.



San Juan | Promoción de la actividad minera

Promoción de la Actividad Minera (Ley N° 224-M/2014, texto ordenado de la Ley N°4.771/1980)

- ✓ Beneficios fiscales:
 - Exención de impuestos: a los Ingresos Brutos; Inmobiliario; de Sellos; a la Radicación de Automotores; sobre Consumo de Energía Eléctrica y todo otro tributo presente o futuro (salvo las tasas retributivas de servicios).
- ✓ Servicios públicos:
 - Tarifas diferenciales de energía eléctrica.
- ✓ Financiamiento:
 - Apoyo para la obtención de créditos.
 - Obtención de Fondos de pre-inversión de Organismos Nacionales o Internacionales para financiar estudios y formulación de proyectos.
- ✓ Otros:
 - Fomento para el desarrollo de la pequeña y mediana minería: estudios geológicos mineros; huellas mineras; asistencia técnica; contratos de Riesgo Compartido con profesionales o empresarios para financiar el estudio y desarrollo de proyectos industriales mineros.
- ✓ Beneficios por el plazo de 10 años.

Adhesión al RIGI

- ✓ La provincia adhiere al Régimen nacional en agosto de 2024, mediante la Ley N° 2671-I.



5.3

Salta



Regalías

Sobre el valor boca mina (Ley N° 8.448 de 2024):

3% para proyectos vigentes
para nuevos proyectos
5% (que no hayan iniciado construcción a julio 2024)

- ✓ En Salta, las empresas mineras pagan regalías provinciales calculadas sobre el valor “boca mina”. Según la Ley Nacional N.º 24.196 de Inversiones Mineras y su modificación de 2024 (Ley N.º 27.743), los proyectos vigentes mantienen una alícuota de hasta 3%, mientras que los nuevos emprendimientos pueden alcanzar hasta 5%.
- ✓ La Ley N.º 8.229/2020 establece la distribución de las regalías: 20% para los municipios, 10% para el Fondo Especial de Promoción Minera, y el 70% restante sin asignación específica, incorporado al Tesoro provincial. Los municipios deben destinar al menos el 70% de sus recursos a infraestructura básica, servicios esenciales y planes de desarrollo local.
- ✓ El Fondo Especial de Promoción Minera, también creado por la Ley N.º 8.229, se nutre con el 10% de las regalías y financia promoción y capacitación (5%), fiscalización y control (2,5%), y prevención ambiental y social (2,5%).
- ✓ A diferencia de los fondos fiduciarios o de desarrollo local de otras provincias -como San Juan o Santa Cruz-, tiene un alcance institucional, orientado a fortalecer la capacidad pública para acompañar el crecimiento del sector minero.



Salta | Promoción de la actividad minera (Ley N° 8.164)

La **Ley de Promoción Minera N° 8.164**, sancionada en 2019 y reglamentada en 2020, constituye el principal marco provincial de incentivo a la inversión y desarrollo territorial en torno a la actividad minera. Su finalidad es estimular la ejecución de obras e inversiones que contribuyan al crecimiento productivo y a la mejora de la infraestructura económica y social de la provincia, bajo un esquema de cooperación público-privada entre el Estado y las empresas del sector.

Beneficios e instrumentos de promoción

La ley otorga a las empresas mineras un conjunto de beneficios fiscales y operativos que buscan acompañar el desarrollo del sector y su integración con la economía provincial:

- ✓ Compensación de regalías por inversión en obras públicas: Las empresas pueden compensar hasta el 50% de las regalías mineras con inversiones equivalentes en obras declaradas de beneficio público -energéticas, viales, ferroviarias, de comunicaciones o sociales-. A cambio, reciben certificados de crédito fiscal en pesos, endosables, que pueden aplicarse al pago de regalías futuras o transferirse a terceros. El plazo máximo de uso de esos créditos es de diez años. Las obras deben ser transferidas al Estado provincial o municipal al finalizarse, quedando como activos públicos.
- ✓ Estabilidad y previsibilidad: Los beneficios otorgados rigen por hasta diez ejercicios fiscales consecutivos, otorgando un marco estable a las inversiones de largo plazo.
- ✓ Instrumentación flexible: Las obras pueden canalizarse mediante fideicomisos u otros mecanismos contractuales, con participación estatal como beneficiario, permitiendo una gestión más eficiente de los proyectos.
- ✓ Articulación institucional: La ley promueve la coordinación entre el sector privado y el Estado provincial y municipal, incluyendo la posibilidad de adhesión a la Ley Nacional de Inversiones Mineras (N° 24.196) y a otros programas nacionales de infraestructura.



Salta | Promoción de la actividad minera (Ley N° 8.164)

Condiciones y exigencias para mantener los beneficios de la promoción

El acceso y mantenimiento de los beneficios está condicionado al cumplimiento de requisitos económicos, laborales y ambientales que buscan garantizar que la promoción redunde en beneficios concretos para la provincia:

- ✓ **Contenido local obligatorio** para las empresas mineras: Las empresas deben contratar al menos el 70% de sus bienes y servicios con proveedores salteños inscriptos en el Registro Provincial de Proveedores Mineros. Deben además emplear al menos el 60% de trabajadores con domicilio real en Salta, priorizando los departamentos donde se ubican los proyectos.
- ✓ **Requisitos de contratación local para proveedores mineros:** Los proveedores de bienes y servicios también están sujetos a exigencias; deben contar con domicilio legal, fiscal y real en la provincia, y asegurar que al menos el 80% de su personal tenga residencia en Salta. Los profesionales técnicos y especializados deben estar matriculados en colegios o consejos profesionales provinciales. Estas condiciones son obligatorias para mantener la inscripción en el registro y, por tanto, la elegibilidad para ser contratados por empresas mineras adheridas al régimen.
- ✓ **Transferencia de las obras al Estado:** Toda obra realizada bajo el régimen de compensación debe ser cedida al Estado provincial o municipal, sin contraprestación ni derecho de explotación futura.
- ✓ **Cumplimiento ambiental y social:** Los proyectos deben respetar la normativa ambiental vigente y, cuando corresponda, realizar acciones de mitigación o responsabilidad social vinculadas a los impactos generados por la actividad.
- ✓ **Control, auditoría y sanciones:** El otorgamiento y continuidad de los beneficios está sujeto a control estatal permanente. El incumplimiento de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de los beneficios, la inhabilitación para nuevos regímenes de promoción y la ejecución de garantías presentadas.



Salta | Impuestos provinciales y otras políticas

Exención de impuestos provinciales

- ✓ Desde 2020, la explotación de minas y canteras está exenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a modificaciones introducidas en el Código Fiscal provincial (Decreto-Ley N° 09/1975 y sus modificatorias). La exención abarca las actividades extractivas propiamente dichas -prospección, exploración y explotación-, pero no necesariamente otras actividades vinculadas (transporte, comercialización, servicios complementarios).
- ✓ Los contratos vinculados a la actividad minera -exploración, explotación, asociación, compraventa de derechos mineros, joint ventures o prestación de servicios técnicos- se encuentran exentos del Impuesto de Sellos en la provincia de Salta. Esta exención surge de la Ley Provincial N° 6.873 (1996), que modificó el Código Fiscal provincial, y fue ratificada por disposiciones posteriores de la Dirección General de Rentas.

Adhesión al RIGI

- ✓ La provincia adhiere al Régimen nacional en septiembre de 2024, mediante la Ley N° 8.451.

Promoción y articulación: el caso de REMsa

- ✓ **Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. (REMSa)** es una sociedad anónima con mayoría estatal, creada para gestionar, promover y administrar los recursos energéticos y mineros de la provincia. Actúa como un instrumento operativo del Estado que articula la participación pública y privada en proyectos estratégicos, buscando potenciar la inversión y el desarrollo territorial.
- ✓ En el ámbito minero, REMSa cumple un rol de vehículo institucional para la atracción de inversiones. Tiene la facultad de licitar áreas mineras, firmar acuerdos de exploración o asociación con empresas privadas y participar en proyectos de infraestructura energética y logística vinculados al desarrollo minero. Funciona como una ventanilla única que facilita la gestión técnica, legal y territorial de las iniciativas del sector.
- ✓ Además de lo anterior, REMSa impulsa y financia obras de infraestructura eléctrica, gasífera y vial en zonas mineras, especialmente en la Puna salteña, apuntando a mejorar la competitividad y conectividad de los proyectos de litio, cobre y oro.



Organismos internacionales

Organismos | Regulación y asistencia al mercado



London Bullion Market Association (LBMA)

- ✓ Fue fundada en 1987 por el Banco de Inglaterra (que regulaba el mercado del oro hasta ese momento). Es la asociación comercial del mercado de oro y plata, responsable de la regulación de áreas como las normas de refinado, las prácticas comerciales y la certificación de calidad.
- ✓ Como principal autoridad en los mercados posee los derechos de propiedad intelectual de los precios de referencia del metal, que se fijan dos veces al día.
- ✓ Establece las especificaciones que guían las prácticas sobre el oro (*Good Delivery standards*): la barra de oro estándar que se suele comercializar a nivel internacional tiene un peso de 400 oz (12,4 kg), con una contenido mínimo de oro fino de 99,5%. Deben estar marcados con un número de serie, el sello del refinador, su pureza y el año de producción.
- ✓ Está integrado por más de 120 miembros, participantes del mercado de los metales preciosos desde distintos segmentos (mineras, refinadoras, comercializadores, bancos, operadores logísticos, entre otros).

<https://www.lbma.org.uk/>



Consejo Mundial del Oro (World Gold Council -WGC-)

- ✓ Es un organismo conformado en 1987 por las principales empresas mineras de oro. Su misión es asistir al mercado del oro y a sus participantes, basados en 3 pilares: mejorar la comprensión, el acceso y la confianza. Además de la producción de información, desarrollan estándares que abordan las necesidades de diferentes sectores del mercado del oro (desde la minería hasta la inversión en tenencias de oro).
- ✓ Está integrado por 31 empresas mineras que operan en 45 países.

<https://www.gold.org/>



Casos y experiencias de países productores

Productores líderes | Gobernanza y gestión de la renta

- ▶ La minería de oro muestra una amplia diversidad institucional, fiscal, ambiental y social según el país. Las diferencias reflejan tanto las estrategias nacionales para administrar los recursos como las formas en que cada Estado busca equilibrar la captación de renta, la atracción de inversiones y la sostenibilidad ambiental. Esta sección analiza los marcos tributarios, regulatorios y de control ambiental de algunos de los principales productores mundiales —China, Rusia, Australia, Canadá, México y Perú—, que representan modelos muy distintos de gobernanza minera.
- ▶ En China y Rusia, el Estado conserva la propiedad de los recursos y ejerce un control directo sobre la actividad, con esquemas tributarios más centralizados y regulaciones ambientales estrechamente vinculadas al aparato estatal. En Canadá y Australia, en cambio, predomina un enfoque federal y descentralizado: las provincias o estados definen con mayor discrecionalidad sus tasas de regalías y lideran los procesos de evaluación ambiental, en un contexto de estabilidad institucional y con mecanismos avanzados de participación pública y consulta a comunidades indígenas. En México, el modelo de apertura al capital privado que rigió durante tres décadas dio paso recientemente a una orientación más estatista y restrictiva en materia de concesiones; mientras que en Perú, la reforma tributaria de 2011 elevó la carga fiscal sobre la minería, configurando un régimen estable pero menos orientado a la atracción de nuevas inversiones.
- ▶ También existen diferencias importantes en el uso y destino de los recursos fiscales derivados de la minería. Algunos países, como Australia, Canadá o Perú, han desarrollado mecanismos institucionales de redistribución y ahorro que canalizan parte de la renta minera hacia fondos provinciales, regionales o sectoriales, con el objetivo de sostener la inversión pública, financiar infraestructura o diversificar las bases productivas locales. En ciertos casos, estos instrumentos buscan transformar la renta extractiva en activos de largo plazo, promoviendo el desarrollo de actividades alternativas frente al agotamiento futuro del recurso no renovable.
- ▶ En conjunto, el análisis comparado apunta a mostrar cómo varía el papel del Estado —como propietario, regulador o socio—, la estructura de los tributos, la gestión ambiental y el grado de legitimidad social que condiciona la viabilidad de los proyectos. Respecto a este último punto, Canadá destaca por integrar desde etapas tempranas la evaluación ambiental, la consulta con pueblos originarios y la transparencia en la distribución de beneficios, consolidando un modelo de minería socialmente aceptada que ha servido de referencia internacional.

China | Aspectos claves de la política minera



- ▶ China lidera la producción mundial de oro de mina (380 ton en 2024). El Estado posee los derechos sobre los recursos minerales. De este modo, las empresas deben obtener la aprobación gubernamental para la explotación.
- ▶ La política de adquisición de oro por parte del Banco Popular de China para fortalecer sus reservas estratégicas en función de mejorar su posicionamiento en el sistema monetario internacional constituye un factor importante en la expansión de la minería de oro.
- ▶ En 2008, China lanzó su primer mercado de futuros de oro en la Bolsa de Futuros de Shanghai para gestionar el riesgo y proteger a los productores frente a la volatilidad de los precios mundiales.
- ▶ La inversión extranjera generalmente está permitida en la minería, pero sujeta a la revisión y aprobación de las autoridades competentes, como el Ministerio de Recursos Naturales.
- ▶ El Estado exige a las empresas mineras que restauren el medio ambiente alrededor de las minas agotadas mediante el relleno de los pozos excavados y con la plantación de cultivos o árboles. Incluso, existen casos de empresas mineras que utilizan estas minas recuperadas para el negocio del ecoturismo.
- ▶ La Asociación China del Oro se encarga de recopilar y publicar datos sobre el consumo de oro, el uso de joyas, la inversión en lingotes y monedas, y la producción en el país. También cumple funciones en el desarrollo y en la supervisión del mercado.
- ▶ El Plan Nacional de Recursos Minerales (2016-2020) definió por primera vez una categoría de veinticuatro minerales estratégicos que el gobierno central considera esenciales para la seguridad nacional y económica, como así también para el crecimiento de las industrias emergentes. Entre los minerales estratégicos se encuentra el oro. El plan establece la dirección del desarrollo de la exploración, utilización y protección de los recursos minerales de China.
- ▶ El Plan fomenta la cooperación internacional, especialmente en la región de la Franja y la Ruta de la Seda, China-América Latina y China-África. Promueve activamente el diálogo sobre políticas con organizaciones multilaterales como la APEC y el Banco Mundial.

Fuente: IEA (<https://www.iea.org/policies/15519-national-plan-for-mineral-resources-2016-2020>) e información periodística.

China | Corporación Nacional del Oro de China

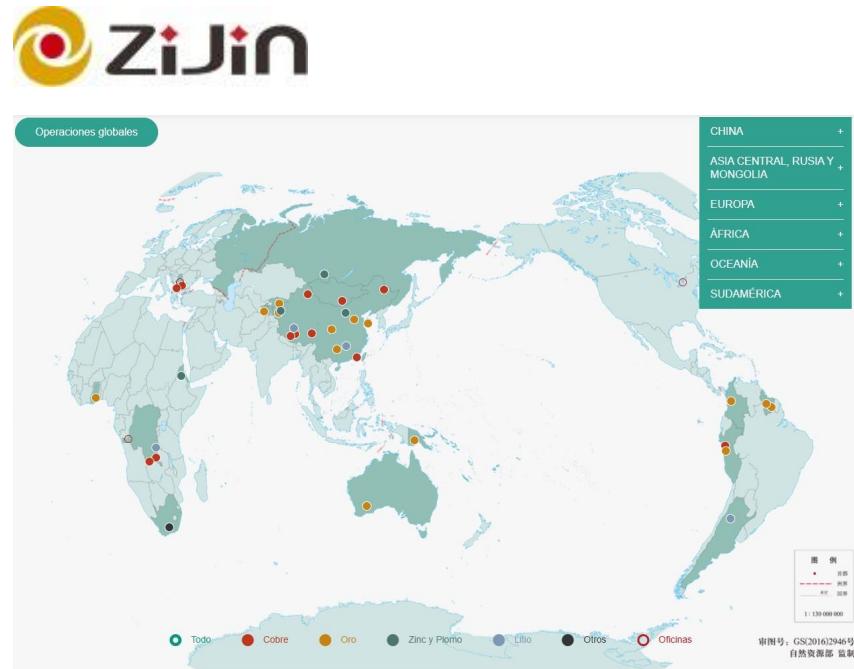


- ✓ La Corporación Nacional de Oro de China es el mayor productor de oro del país asiático. Es una empresa de propiedad estatal bajo la órbita de la Comisión de Administración de Supervisión de Activos Estatales del Consejo de Estado.
- ✓ Preside la Asociación del Oro de China y es la primera entidad china en ser miembro de la junta directiva del Consejo Mundial del Oro. Además, es una pieza clave en el desarrollo de la industria aurífera. Cumple un papel destacado en el mantenimiento de la seguridad económica y financiera nacional.
- ✓ Integra la cadena industrial, con actividades tanto en el upstream como en el downstream: exploración geológica, minería, procesamiento y fundición de minerales, refinación, procesamiento y venta de productos, investigación y desarrollo científicos, diseño y construcción de ingeniería. A su vez, abarca el procesamiento por irradiación, los servicios financieros industriales, los medios culturales y otros campos.
- ✓ Posee varias empresas (CICC Gold, China Gold International, China Gold y CICC Irradiation), incluida Zhong Jin Gold Corporation, la primera en cotizar en bolsa.
- ✓ Tiene planificadas 25 bases de producción de oro y metales no ferrosos en China y en cinturones mineralizados a lo largo de la Franja y la Ruta de la Seda. Sus reservas de oro y cobre, así como su producción mineral, se encuentran entre las mejores de la industria minera china. Posee 48 minas y 6 fundiciones, distribuidas en las provincias (regiones autónomas) de China y en regiones de ultramar como Congo (Brazzaville), Kirguistán y Rusia. Cuenta con 27 minas incluidas en la lista nacional de minas verdes.
- ✓ Además, tiene 35 empresas nacionales de alta tecnología. Cuenta con más de 4.000 puntos de venta de la marca "China Gold" en ciudades grandes y medianas de todo el país. Posee el único instituto nacional de investigación y diseño de oro, el único instituto nacional de diseño de oro y dos bases de demostración de alta tecnología.

China | Zijin: empresa con control accionario estatal



- ✓ Zijin se fundó en 1986 como Shanghang Mineral Company. Zijin Mining es un grupo minero internacional dedicado a la exploración y la extracción de metales: cobre, el oro, el zinc, el litio, la plata y el molibdeno. Sus actividades también incluyen tareas de investigación e ingeniería internas de soluciones mineras.
- ✓ En 2024, con 81 toneladas de oro producidas Zijin aportó el 2,2% de la producción mundial. De este modo, se ubicó en el sexto puesto del ranking mundial de empresas productoras de oro.
- ✓ Las acciones de la empresa cotizan en la Bolsa de Hong Kong y en la Bolsa de Shanghái. Su mayor accionista es Shanghang Minxi Xinghang State-Owned Property Investment Company, con una participación del 23%, bajo el control del gobierno del condado de Shanghang, donde se localiza la sede de la empresa.
- ✓ La empresa se centra tanto en la exploración como en las fusiones y adquisiciones con el objetivo de hacer crecer su base de recursos en todo el mundo a costos bajos y generar ganancias.
- ✓ Zijin integra toda la cadena de valor: operaciones de fundición, refinería y fabricación; acciones en pos del desarrollo sostenible, como la generación de energías alternativas; fortalecimiento de las capacidades de protección ambiental, con iniciativas ecológicas, como el cierre de pozos y presas de relaves; operaciones comerciales, logísticas y financieras; diseño de minas, construcción, supervisión de construcción, automatización y tecnologías digitales.



Fuente: Zijin (<https://es.zijinmining.com/>).

China | Régimen tributario



- ✓ En China, la explotación de recursos minerales se sustenta sobre la premisa de que dichos recursos son propiedad estatal, y toda organización que aspire a explotarlos debe obtener un permiso correspondiente y asumir las cargas tributarias establecidas por ley.
- ✓ La normativa principal es la *Mineral Resources Law of the People's Republic of China*, que establece un **Impuesto a los Recursos (“resource tax”)** por extracción de recursos minerales. El Gobierno federal define la base imponible, los recursos naturales alcanzados y un rango de alícuotas posible en el Impuesto a los Recursos, que luego recaudan las provincias. Este tratamiento apunta a uniformar aspectos estructurales del impuesto en el nivel subnacional.
- ✓ La Resource Tax Law of the People's Republic of China (2020) estableció que la base del Impuesto a los Recursos puede calcularse sobre el valor de venta o bien por volumen comercializado. **Las provincias, regiones autónomas o municipios pueden fijar la tasa dentro del rango establecido en lo que se refiere habitualmente como la “tabla nacional”** - national resource tax table, anexo oficial de la Ley del Impuesto a los Recursos de la República Popular China) - valorando condiciones como la calidad del recurso, la modalidad de explotación y el impacto ambiental.
- ✓ Las empresas mineras también deben afrontar cargos por uso/licencia del derecho minero (mining fee, reimbursement fee). Estos cargos pueden ser una cuota anual por kilómetro cuadrado de área minera (uso del derecho) o un precio de transferencia/reembolso por el derecho cuando los yacimientos han sido descubiertos por el Estado.
- ✓ Adicionalmente, las empresas deben pagar el **Impuesto a los Ingresos de Sociedades** (corporate income tax) a tasa estándar (25%) sobre sus utilidades, el **Impuesto al Valor Agregado** (IVA) sobre ventas o servicios conexos, y el **Impuesto de Protección Ambiental** (Environmental Protection Tax) cuando generan descargas o emisiones gravadas. Estos tributos generales no son específicos del sector minero, pero configuran parte sustancial de su carga tributaria global.
- ✓ En cuanto a la práctica provincial, dado que las tasas del impuesto a los recursos se establecen localmente dentro de los márgenes federales, existen variaciones reales entre regiones, minerales y formas de procesamiento (por ejemplo mineral bruto versus concentrado). Esta flexibilidad permite adaptar el gravamen al contexto económico y ambiental de cada área, aunque también genera complejidad para el cálculo de la carga fiscal anticipada.

Rusia | Panorama y política minera



- ▶ En 2024, Rusia fue el segundo país con mayor producción de oro, detrás de China. A su vez, Rusia posee la segunda mayor reserva de oro a nivel mundial.
- ▶ La ley rusa establece que todos los recursos del subsuelo son propiedad del gobierno ruso. Las empresas deben obtener licencias de la Agencia Federal para el Uso del Subsuelo (Rosnedra) para poder explotar los recursos. A su vez, la minería de oro cuenta con un importante apoyo estatal.
- ▶ El Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Minprirody) es un órgano ejecutivo federal responsable de elaborar e implementar la política gubernamental y la regulación legal en el campo de la exploración, uso, reproducción y protección de los recursos naturales.
- ▶ Debido al conflicto bélico con Ucrania, Rusia impulsó un proceso de nacionalización de grandes empresas mineras. En ese contexto, se impulsó la nacionalización de la empresa Yuzhuralzoloto, una de las principales productoras de oro dentro del país.
- ▶ La política ambiental minera se estructura en dos niveles: federal y subnacional. A nivel federal, Rostekhnadzor supervisa la seguridad industrial y ambiental, mientras que Rosnedra otorga derechos de exploración y explotación. El gobierno central fija los requisitos básicos de evaluación ambiental, licencias, rehabilitación y estándares técnicos para las actividades extractivas.
- ▶ Los gobiernos regionales —óblasts y repúblicas— aplican y controlan esas normas. Gestionan permisos de uso de tierra, agua y subsuelo, realizan evaluaciones locales y supervisan el cumplimiento de las condiciones ambientales. Aunque no definen el régimen de concesiones estratégicas, pueden exigir medidas adicionales de mitigación y restauración.
- ▶ Rusia se encuentra realizando esfuerzos para aumentar la producción a través del desarrollo de grandes yacimientos y el descubrimiento de nuevas vetas, como las 100 toneladas descubiertas en la mina Sovinoye.

Rusia | Régimen tributario



- ✓ En Rusia, la minería de oro está sometida a un régimen tributario que combina gravámenes federales, impuestos generales y derechos específicos de explotación.
- ✓ El pilar principal es el **Impuesto Federal a la Extracción de Minerales** (IFEM), que en el caso del oro se calcula sobre el valor de venta del metal, ajustado por coeficientes que reflejan la intensidad de extracción, calidad del mineral y condiciones de explotación. A partir de 2025, además de la tasa base del IFEM, se aplica un recargo adicional del 10% sobre la diferencia entre el precio mundial del oro y un umbral de 1 900 USD por onza, incrementando así la participación estatal cuando el metal se cotiza alto.
- ✓ Además del IFEM, las empresas mineras pagan el **Impuesto sobre la Renta Corporativa** a una tasa estándar del 25% desde 2025, así como el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente a las ventas de producción u otros servicios y los impuestos patrimoniales y de tierras a nivel regional.
- ✓ Complementariamente, los proyectos que implican concesiones para exploración o explotación deben abonar **derechos por el uso de la licencia o por la asignación del derecho de extracción**, lo que se traduce en cargos por superficie o tarifas de cesión de derechos cuando el Estado asigna y transfiere concesiones.
- ✓ Las regiones especiales, como la Zona Ártica o los Territorios de Desarrollo del Lejano Oriente, contemplan beneficios para minas nuevas: menores tasas de IFEM, diferimientos del impuesto sobre la renta o reducciones de impuestos a la propiedad, lo que puede mejorar la rentabilidad de un proyecto aurífero en esas zonas.

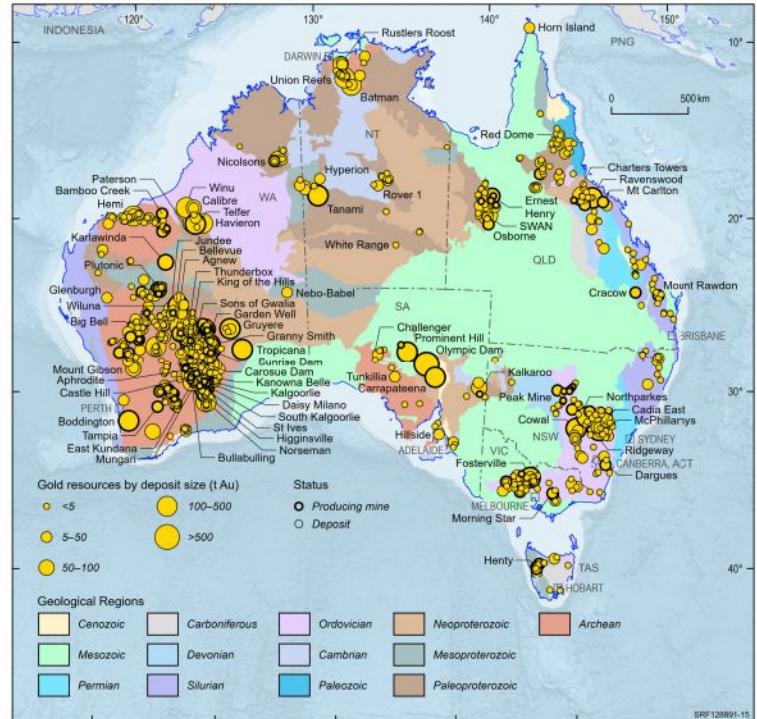


Australia | Panorama y política minera

- ▶ En 2024, Australia aportó el 7,8% de la producción mundial. De este modo, se ubicó en la 3º posición del ranking global.
- ▶ Registraba 160 minas de oro en operación en 2022. Y se ubicaba en el primer lugar del ranking mundial en cuanto a reservas. Ese año, obtuvo ingresos por exportación de oro por USD 18 mil millones.
- ▶ Australia se encuentra entre los países líderes en minería, con el 80% del territorio aún sin explorar y potencial para el descubrimiento de nuevos yacimientos. La inversión gubernamental en geociencia precompetitiva es central.
- ▶ El país cuenta con experiencia científica de reconocimiento mundial, en particular en tecnología de exploración y generación de datos; es valorado por su tradición como productor confiable y exportador de energía y recursos mineros, con licencia medio ambiental, social y de gobernanza.
- ▶ Australia proyecta su producción minera en función del objetivo de cero emisiones netas para 2050 debido a la gran cantidad de minerales críticos y materiales estratégicos que se encuentran bajo su continente insular.
- ▶ El Gobierno federal tiene competencias en la exploración minera y petrolera en zonas marinas. La legislación terrestre es responsabilidad de los Estados y territorios australianos.

Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en Australia Minerals (<https://www.australiaminerals.gov.au/>)

Yacimientos de oro y minas en operación. 2022



Nota: El tamaño del yacimiento se basa en los recursos totales (EDR + Recursos Demostrados Subeconómicos + Inferidos). Para mayor claridad, sólo se identifican los yacimientos importantes o significativos.

Fuente: Australian's Identified Mineral Resources 2021 (https://d28rz98at9flks.cloudfront.net/149056/149056_00_.pdf)



Australia | Régimen tributario

- ✓ Los Estados y Territorios subnacionales australianos son propietarios de los recursos minerales dentro de sus jurisdicciones y ejercen competencia exclusiva sobre su exploración, explotación y gravámenes, mientras que el Gobierno federal conserva potestades sobre el **Impuesto a las Ganancias Corporativas** (IGC), la IED y la legislación ambiental que rige en todo el país.
- ✓ El Gobierno federal aplica un IGC del 30%, con una tasa reducida del 25% para pequeñas y medianas empresas. Este impuesto se calcula sobre las utilidades netas de las compañías mineras y reconoce **deducciones** amplias por depreciación, exploración, desarrollo de minas y adquisición de derechos de minería o prospección.
- ✓ En materia de **regalías**, el sistema australiano no cuenta con una tasa única o federal. La mayoría de las jurisdicciones aplica esquemas ad valorem —un porcentaje sobre el valor bruto de producción—, aunque algunas combinan este criterio con gravámenes específicos por volumen extraído. En todos los casos, las regalías son deducibles del IGC, y los estados publican anualmente guías técnicas de cálculo, incluyendo precios de referencia, tratamientos de subproductos y reglas de valuación.
- ✓ Para garantizar estabilidad y previsibilidad, los gobiernos estatales —en especial el de Australia Occidental, donde se concentra la mayor parte de la producción de oro— celebran **State Agreements** con las empresas. Estos contratos aprobados por el Parlamento estatal tienen rango de ley y fijan las condiciones tributarias, operativas, laborales y de infraestructura durante toda la vida útil del proyecto. Pueden incluir compromisos de inversión mínima, metas de empleo local, provisión de infraestructura y cláusulas de estabilidad fiscal y se modifican sólo por acuerdo mutuo y previa aprobación legislativa.
- ✓ En Australia Occidental, donde se localiza Boddington, la principal mina de oro del país, se aplica una tasa de regalía ad valorem del 2,5%, calculada sobre el valor de mercado del metal conforme al precio fijado por la London Bullion Market Association (LBMA) y convertido a dólares australianos al tipo de cambio oficial. Los primeros 2.500 onzas troy producidas en cada año financiero se encuentran exentas de regalías, una disposición que busca aliviar la carga de pequeños y medianos productores y fomentar la continuidad de operaciones marginales en regiones alejadas. Otras jurisdicciones, como Queensland o New South Wales, aplican tasas similares para metales preciosos (en torno al 4%), mientras que Northern Territory utiliza un régimen híbrido basado en utilidades netas, con tasas progresivas.



Australia | Control ambiental y licencia social

- ✓ Australia cuenta con un control ambiental federal descentralizado, donde las competencias se comparten entre la Nación y los gobiernos estatales y territoriales.
- ✓ El marco legal central es la Environment Protection and Biodiversity Conservation Act (EPBC, 1999), que establece la evaluación ambiental de proyectos que puedan afectar bienes o ecosistemas de importancia nacional. Sin embargo, la regulación directa de la minería —incluyendo las licencias, permisos y monitoreo ambiental— corresponde a cada Estado y Territorio, que aplican sus propias normas y procesos de evaluación.
- ✓ Los proyectos mineros deben presentar estudios de impacto ambiental (EIA) y someterse a consultas públicas, en muchos casos con participación de pueblos indígenas y comunidades locales. Cuando los impactos trascienden la jurisdicción estatal, la autoridad federal interviene mediante una evaluación complementaria o conjunta.
- ✓ En paralelo, el país reconoce la importancia de la licencia social para operar, entendida como la aceptación y confianza de la comunidad hacia el proyecto. Esta dimensión no se encuentra regulada por una ley específica, pero constituye un requisito tácito de legitimidad y sostenibilidad. Las empresas mineras deben demostrar compromiso con la transparencia, el diálogo permanente, la gestión ambiental responsable y el respeto a los derechos de las comunidades aborígenes.
- ✓ Finalmente, la Junta de Revisión de Inversiones Extranjeras (FIRB) es un organismo no estatutario creado en 1976 para asesorar al Tesorero y al Gobierno sobre la política de inversión extranjera de Australia y su administración. Se revisan las propuestas de inversión extranjera caso por caso para garantizar que no sean contrarias al interés nacional. La mayoría de las propuestas se evalúan en un plazo de 30 días y lo habitual es que no se rechacen o se impongan condiciones a las propuestas de inversión extranjera.



Canadá | Panorama y política minera

- En 2024, Canadá aportó el 5,5% de la producción mundial. De este modo, se ubicó en la 4° posición del ranking global. El oro es el producto extraído más valioso de Canadá. En 2023 generó ingresos de exportaciones por USD 30 mil millones: los principales destinos fueron los Estados Unidos (37%) y el Reino Unido (28%).
- La titularidad de los minerales corresponde a la Corona (es decir, los gobiernos federal o provinciales en nombre del monarca). Sujeto a los títulos aborígenes y a la propiedad privada, el gobierno federal posee todos los minerales ubicados en alta mar y bajo cualquier terreno de propiedad federal.
- Por su parte, cada provincia es propietaria de los minerales ubicados en su territorio. Y tiene competencia exclusiva para regular la exploración, extracción, desarrollo, conservación y gestión de minerales dentro de su territorio. El oro se extrae en diez provincias y territorios canadienses: Ontario y Quebec representaron el 70% de la producción total en 2023.
- La jurisdicción se comparte o se asigna parcialmente en cuanto a la regulación ambiental y fiscal. El gobierno federal tiene jurisdicción exclusiva sobre la inversión extranjera (regulada por ley ICA), sobre las restricciones a la competencia y el control sobre el comercio exterior.
- La licencia social para grandes proyectos es un factor central. Afecta los procesos de evaluación ambiental (EA). Los grupos indígenas afirman que se requiere su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) o su aprobación, de conformidad con sus derechos inherentes, para que los proyectos se lleven a cabo en sus territorios tradicionales.

Marco institucional de la minería

Comunidades / Pueblos indígenas

Licencia social para operar

Gobierno Federal

Impuesto sobre la renta de sociedades

Regulaciones ambientales

Desarrollo económico

Deber de consulta

Geociencia

Uranium

Ley de inversiones de Canadá

Transparencia del sector extractivo

Gobiernos municipales

Impuestos sobre la propiedad

Permisos locales



Provincias/territorios

Propiedad de los recursos / planificación del uso del suelo
Impuestos sobre la minería y la renta corporativa

Desarrollo económico
Normativas de salud y seguridad, laborales y ambientales

Bolsa de valores / Normas de Seguridad

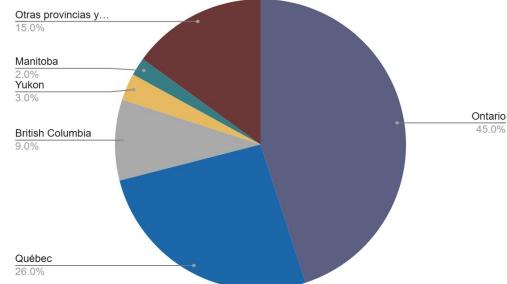
Fuente de capital mineral
Divulgación
Estados financieros
Cumplimiento / ejecución

Asociaciones profesionales

Acreditación / Buenas prácticas

Sistema judicial independiente

Canadá. Producción de oro por provincias y territorios



Canadá | Régimen tributario



- ✓ El régimen tributario minero de Canadá se caracteriza por su estructura federal y provincial. El país combina una imposición dual, en la que el Gobierno federal aplica el **impuesto a las ganancias de las sociedades** y regula la inversión extranjera, mientras que las provincias y territorios son titulares de los recursos naturales y tienen competencia exclusiva para establecer gravámenes sobre la actividad minera dentro de sus jurisdicciones.
- ✓ A diferencia de otros países más centralizados, en Canadá los **impuestos mineros son provinciales o territoriales** y se aplican exclusivamente sobre las utilidades derivadas de la extracción, una vez deducidos los costos de producción y procesamiento. Este diseño busca reflejar la rentabilidad efectiva del proyecto más que el volumen físico extraído.
- ✓ Cada jurisdicción define su propio régimen de **deducciones y amortizaciones**. En general, las normas permiten deducir los gastos de exploración y preproducción, así como la depreciación de los activos mineros y de procesamiento. Adicionalmente, los contribuyentes pueden descontar un porcentaje del costo original de los activos utilizados en la refinación o procesamiento del mineral, conocido como *processing allowance*. Dicha deducción representa la rentabilidad permitida sobre la inversión en procesamiento, aunque no puede superar un porcentaje máximo del 65% de los ingresos combinados de extracción y procesamiento.
- ✓ En cuanto a las **tasas efectivas, los regímenes varían significativamente**: En Ontario, la minería tributa un 10% sobre las utilidades definidas (5% para minas remotas); En Québec, el impuesto es progresivo, con alícuotas de entre 16% y 28% según el margen de ganancia, complementado por un impuesto mínimo de entre 1% y 4% de las ventas; En otras provincias, como Columbia Británica o Yukón, aplican sistemas híbridos de regalías e impuestos a las utilidades, también con deducciones por inversión y tramos progresivos.
- ✓ En paralelo, el Gobierno federal mantiene un papel clave a través del impuesto corporativo, los incentivos a la exploración (como las *flow-through shares*) y la supervisión de la inversión extranjera directa mediante la *Investment Canada Act*. La recaudación federal se complementa con impuestos municipales sobre la propiedad o permisos locales, que tienen menor incidencia económica.
- ✓ En síntesis, el sistema canadiense se distingue por su enfoque descentralizado, basado en gravámenes sobre la rentabilidad minera y en una amplia autonomía provincial, articulada con un marco federal que favorece la inversión, la transparencia y la sostenibilidad del sector.



Canadá | Control ambiental y licencia social

- ✓ El marco canadiense de control ambiental en la minería se basa en un enfoque federal-provincial coordinado y en el reconocimiento de los derechos de las comunidades locales e indígenas.
- ✓ El organismo nacional competente es la Agencia de Evaluación de Impacto de Canadá (IAAC), responsable de analizar los proyectos con posible afectación ambiental significativa. La IAAC trabaja en colaboración con las provincias, territorios y gobiernos indígenas, bajo los principios de cooperación, transparencia y participación pública
- ✓ La evaluación de impacto tiene como finalidad asegurar que los proyectos mineros:
 - protejan el medio ambiente y la biodiversidad;
 - contribuyan al bienestar social y económico de la población canadiense;
 - preserven la salud de las generaciones presentes y futuras; y
 - respeten los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios tradicionales.
- ✓ El procedimiento incluye la presentación de estudios de impacto ambiental, consultas públicas obligatorias y la consideración de alternativas de mitigación y compensación. En los proyectos de minería de oro, las evaluaciones suelen incorporar aspectos vinculados al manejo del cianuro, el consumo de agua, la gestión de relaves y la rehabilitación de suelos post-explotación.
- ✓ La licencia social para operar —entendida como la aceptación y legitimidad otorgadas por las comunidades afectadas— constituye un factor determinante en la viabilidad de los proyectos. En muchas provincias, el proceso de consulta indígena y comunitaria se integra formalmente en la evaluación ambiental, pudiendo condicionar la aprobación o la renovación de permisos.
- ✓ La política canadiense busca, así, equilibrar la competitividad del sector minero con altos estándares de sostenibilidad y responsabilidad social. Este esquema de control ambiental y participación pública ha convertido a Canadá en una referencia internacional en materia de gobernanza minera responsable.



México | Políticas públicas

- ▶ En 2024, México aportó el 3,8% de la producción mundial, ubicándose en la 7º posición del ranking global.
- ▶ La exploración y explotación de los recursos naturales no renovables se encuentran reguladas por el Estado a través de la Constitución Política y otros instrumentos normativos. Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales del territorio, incluyendo los yacimientos minerales. Este dominio es inalienable e imprescriptible, y su aprovechamiento puede realizarse mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal bajo las condiciones previstas en la legislación.
- ▶ Solo los mexicanos por nacimiento o naturalización y las sociedades constituidas conforme a las leyes nacionales pueden obtener concesiones para la explotación de minerales.
- ▶ El Gobierno Federal tiene la potestad de definir las reservas mineras nacionales, es decir, las áreas bajo control directo del Estado donde no se otorgan concesiones a particulares. Estas reservas pueden modificarse o suprimirse según la planificación del aprovechamiento de los recursos. Las concesiones mineras obligan al inicio efectivo de los trabajos de exploración o explotación dentro de los plazos establecidos, y su incumplimiento puede motivar la cancelación del título, a fin de evitar la especulación y asegurar el uso productivo de los yacimientos.

Dependencias y entidades de mayor relevancia

Recursos naturales no renovables

Secretaría de Economía (SE)

Formula y conduce la política nacional en materia minera; y otorga concesiones, permisos y autorizaciones en materia minera en los términos de la Ley Minera.

Asignaciones y concesiones

Dirección General de Minas (DGM)

Coordina, supervisa y dictamina los asuntos y trámites en materia minera. Actualiza el registro Público de Minería. También administra la información sobre producción, beneficio y destino de los minerales.

Servicio Geológico Mexicano (SGM)

Identifica y estima el potencial de los recursos minerales del país y elabora el inventario de los depósitos minerales. Además, participa en fondos de inversión de riesgo compartido para exploración.

Recaudación de ingresos

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Ordena y practica actos de fiscalización con el objetivo de verificar el correcto pago de los derechos mineros de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Derechos (Art.275).

Distribución de ingresos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Da cumplimiento a la distribución de la recaudación de los derechos mineros de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Derechos (Art.275).

Exploración y producción

Impacto ambiental

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Administra, regula el uso y promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



México | Régimen tributario

- ✓ El régimen fiscal minero de México contempla una serie de tributos específicos establecidos en la **Ley Federal de Derechos (LFD)**, que se aplican sobre distintas bases y reflejan tanto la ocupación territorial como el grado de aprovechamiento económico del recurso.
- ✓ En primer lugar, los titulares de concesiones deben abonar un cargo fijo semestral por cada hectárea o fracción concesionada, denominado **derecho ordinario**. Este pago funciona como contraprestación por la ocupación del título minero y su monto aumenta progresivamente con los años de vigencia. Durante los primeros años se paga una tasa reducida, que se eleva de forma escalonada hasta alcanzar valores mayores a partir del décimo año. Su finalidad es incentivar el uso activo del área y evitar la retención especulativa de terrenos. Cuando una concesión permanece inactiva por dos años consecutivos, el titular debe pagar un **derecho adicional**, que actúa como penalización por la falta de trabajos comprobables de exploración o explotación, reforzando el principio de "uso o pérdida" del derecho minero.
- ✓ A su vez, las empresas que operan proyectos mineros deben abonar anualmente un **derecho especial**, equivalente a un porcentaje de sus ingresos acumulables netos de deducciones. Desde 2025, la alícuota vigente se fijó en 8,5% (anteriormente 7,5%). Además, los productores y adquirentes de derechos sobre oro, plata y platino están sujetos a un **derecho extraordinario**, calculado como el 1,0% de los ingresos obtenidos por la venta de esos metales preciosos.
- ✓ Los recursos provenientes de los derechos especial, adicional y extraordinario se destinan en un 80% al **Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera**, creado por la LFD para financiar proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas mineras. Desde la reforma de 2019, su gestión está a cargo del Gobierno Federal, bajo la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que implica una administración centralizada y más discrecional, aunque los fondos mantienen su enfoque territorial hacia las zonas productoras.
- ✓ En síntesis, los gravámenes —ordinario, adicional, especial y extraordinario— conforman un esquema que combina componentes territoriales y económicos: el primero vinculado al uso del espacio concesionado, el segundo que sanciona la inactividad y los últimos dos que capturan una porción de la renta generada por la explotación minera, asegurando que el Estado participe de los beneficios derivados de los recursos no renovables.



México | Régimen tributario

DESTINO
GENERAL

Derecho ordinario (cargo fijo por superficie minera): lo pagan los titulares mineros semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada (valores expresados en dólares estadounidenses)^(*).

DESTINO ESPECÍFICO

Derecho especial: lo pagan titulares mineros anualmente y se calcula aplicando la tasa de 8,5% sobre los ingresos acumulables desde el ejercicio 2025, después de aplicar deducciones autorizadas por la ley.

Derecho adicional: lo pagan semestralmente los titulares de concesiones que no hayan adelantado trabajos de exploración y explotación durante dos años continuos.

Derecho extraordinario: lo pagan los titulares mineros y los adquirentes de derechos relativos a esas concesiones anualmente, el derecho se liquida aplicando la tasa de 1,0% desde el ejercicio 2025 a los ingresos acumulables obtenidos por la venta de oro, plata y platino.

I. Durante el primer y segundo año de vigencia	USD 0,53
II. Durante el tercero y cuarto año de vigencia	USD 0,79
III. Durante el quinto y sexto año de vigencia	USD 1,64
IV. Durante el séptimo y octavo año de vigencia	USD 3,29
V. Durante el noveno y décimo año de vigencia	USD 6,59
VI. A partir del décimo primer año de vigencia	USD 11,59

Fondo de desarrollo
de zonas de
producción minera

80%

Secretaría de
Economía

10%

Presupuesto de
egresos de la
Federación:
infraestructura

10%

(*) En la Ley Federal de Derechos, el derecho ordinario está expresado en pesos mexicanos. La conversión se realizó al tipo de cambio promedio del año 2024 entre el peso mexicano y el dólar estadounidense. Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en EITI México (<https://eiti.org/sites/default/files/2022-09/informe%20EITI%20Mexico%202019.pdf?hash=1758016800>) y Ley Federal de Derechos (<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/928558/LFD2024.pdf>).



Perú | Políticas públicas

- ▶ En 2024, Perú aportó el 3,7% de la producción mundial y se ubicó en la 9º posición del ranking global.
- ▶ Segundo el Régimen Legal de los Recursos Naturales, los recursos naturales son patrimonio de la nación: el Estado tiene la propiedad en su estado natural.
- ▶ La Ley General de Minería y sus reglamentaciones regulan la actividad. Comprende un régimen especial de promoción de inversiones, que entre otros beneficios prevé estabilidad tributaria, cambiaria y administrativa.
- ▶ Por otro lado, los estratos de Pequeña Minería y Minería Artesanal están regulados por la Ley N° 27.651.
- ▶ En el Régimen Legal Minero existen tres tipos de concesiones establecidas: concesión minera, de beneficio y de transporte minero.
- ▶ La Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (N° 27.446), define procedimientos y requisitos para la obtención de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA). La obtención de los IGA se configura como uno de los requisitos fundamentales para aquellos individuos y entidades que llevan a cabo proyectos de inversión.
- ▶ El Decreto Supremo N° 040-2014-EM tiene por objeto asegurar que las actividades mineras se realicen salvaguardando el derecho constitucional a disfrutar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, en el marco de la libre iniciativa privada y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- ▶ Existe un procedimiento de Consulta Previa a pueblos indígenas u originarios.

Dependencias y entidades de mayor relevancia

Exploración y producción

Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Establece políticas, normativas y supervisa las operaciones para garantizar sostenibilidad, equidad y estándares ambientales. Mediante la agencia Proinversión facilita el desarrollo de proyectos y la atracción de capital extranjero. Gestiona contratos, fiscaliza el cumplimiento normativo y promociona prácticas responsables.

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)

Supervisa y regula actividades para garantizar eficiencia, seguridad y cumplimiento de normativas. Regulación tarifaria y supervisión de empresas. Se financia con Aportes por Regulación (APR): en 2024, tasa de 0,07% sobre la facturación mensual, deducido el Impuesto General a las Ventas.

Gobiernos regionales y locales

Buscan conciliar intereses de comunidades locales con los proyectos extractivos a través del diálogo y la participación ciudadana. Tienen responsabilidad en invertir los recursos que les son transferidos.

Impacto ambiental

Ministerio del Ambiente (MINAM)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Supervisa y regula en materia ambiental. Se financia con Aportes por Regulación (APR): en 2024, tasa de 0,07% sobre la facturación mensual, deducido el Impuesto General a las Ventas.

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)

Evaluá y certifica estudios de impacto ambiental, asegurando que los proyectos cumplan con estándares ambientales. Otorga los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA).



Perú | Régimen tributario

- ✓ El régimen tributario minero del Perú comprende pagos por la tenencia de concesiones y tributos aplicables sobre la rentabilidad o producción de las empresas extractivas.
- ✓ Toda empresa con título minero debe abonar anualmente el **Derecho de Vigencia**, un cargo fijo por hectárea concesionada que asegura la continuidad del derecho. El monto varía según el tipo y escala de operación. Si no se alcanza la producción mínima, se aplica una penalidad adicional, destinada a incentivar el uso efectivo de la concesión y evitar la especulación sobre áreas ociosas.
- ✓ Una vez iniciada la explotación, las empresas afrontan gravámenes sobre utilidades operativas. El principal es la **Regalía Minera**, calculada sobre la utilidad operativa trimestral, con tasas progresivas del 1% al 12%. Los fondos son transferidos automáticamente a los gobiernos subnacionales, bajo una asignación fija por ley, de modo que beneficien directamente a las zonas productoras.
- ✓ A partir de la reforma fiscal de 2011, se incorporaron nuevos instrumentos para ampliar la participación del Estado en la renta minera, distinguiendo entre empresas con y sin convenios de estabilidad tributaria; a) Las empresas sin estabilidad tributan la Regalía Minera y además el **Impuesto Especial a la Minería**, con tasas progresivas de 2% a 8,4%, ambos calculados sobre la utilidad operativa trimestral; b) Las empresas con convenios de estabilidad vigentes (firmados antes de 2011) no están alcanzadas por estos nuevos tributos, pero contribuyen mediante el **Gravamen Especial a la Minería**, un aporte contractual acordado con el Estado para mantener un nivel similar de contribución sobre la rentabilidad.
- ✓ Por otro lado, existe el **Canon Minero**, que no constituye un impuesto adicional, sino que distribuye el 50% del Impuesto a la Renta pagado por las empresas. Los recursos son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a gobiernos regionales, provinciales, distritales y universidades nacionales, conforme a criterios e índices definidos por ese ministerio, lo que introduce un mayor grado de discrecionalidad.
- ✓ En conjunto, el sistema combina cargos por concesión (Derecho de Vigencia y Penalidad), tributos progresivos sobre utilidades (Regalía, IEM y GEM) y dos mecanismos de asignación de recursos: uno devolutivo, la Regalía Minera, cuyos fondos retornan a las jurisdicciones donde se generan; y otro redistributivo, el Canon Minero, que reparte parte del Impuesto a la Renta según coeficientes del MEF.

Perú | Régimen tributario



INSTRUMENTO

Derecho de Vigencia

Regalía Minera

Impuesto Especial a la Minería (IEM)

Gravamen Especial a la Minería

Impuesto a la Renta / Canon Minero

CARACTERÍSTICAS

Derecho de concesión. Pago anual de entre USD 0,5 y USD 3 / hta. según tamaño productor. Existe penalización si no se alcanza producción mínima anual.

Cargo por extracción de recursos minerales. Se aplican tasas marginales de entre el 1% y el 12% en función del margen operativo.

Complementa a la regalía minera en empresas sin derecho de estabilidad tributaria. Cargo por extracción de recursos minerales metálicos. Se aplican tasas marginales de entre el 2% y el 8,4% sobre margen operativo

Reemplaza a la regalía minera y al IEM en empresas que gozaban de derecho de estabilidad tributaria (<2011). Se determina en cada Contrato de Garantía suscrito. Pago trimestral.

El canon minero no es un impuesto adicional. Distribuye el 50% del Impuesto a la Renta que pagan las empresas mineras

ASIGNACIÓN

Rentas generales

80% a los gobiernos locales de la región en la que se encuentra la explotación (20% a los municipios del área de explotación), 15% al gobierno regional y 5% a universidades nacionales de la región.

Rentas generales

Rentas generales

75% a gobiernos locales, 20% al gobierno regional y 5% a universidades nacionales.



Perú | Otras iniciativas públicas

Fondo de Compensación Social Energética (FOSE)

- ✓ El Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), establecido por la Ley N.º 27510 (2001) y administrado por Osinergmin, constituye un mecanismo de subsidio cruzado dentro del sistema eléctrico peruano, orientado a abaratar el costo de la energía para los hogares de bajos ingresos o con bajo consumo. El fondo se financia mediante un recargo aplicado a los usuarios regulados de mayor consumo (superiores a 140 kWh/mes), denominado Factor de Recargo FOSE, cuyos recursos compensan a las empresas distribuidoras por la tarifa reducida que otorgan a los beneficiarios.
- ✓ El subsidio alcanza a los usuarios residenciales regulados con consumos menores o iguales a 140 kWh/mes, concentrados en zonas rurales y periurbanas donde los niveles de ingreso son más bajos y la cobertura eléctrica es limitada. Su finalidad es promover el acceso equitativo y asequible a la energía eléctrica, contribuyendo a reducir brechas sociales y territoriales en el país.
- ✓ Aunque no se trata de un tributo minero, el FOSE se vincula indirectamente con la política energética y de desarrollo territorial asociada a la minería, ya que sus recursos benefician a comunidades rurales localizadas en áreas con actividad extractiva, donde el Estado busca acompañar la expansión de proyectos mineros y energéticos con infraestructura eléctrica y mecanismos de compensación social.

Obras por impuestos (Ley N.º29230)

- ✓ Es un mecanismo creado en 2008 que permite a las empresas privadas financiar y ejecutar directamente proyectos de inversión pública priorizados por entidades nacionales, regionales o locales, descontando luego el monto invertido de su Impuesto a la Renta. Es ampliamente utilizado por empresas mineras para acelerar obras de infraestructura y servicios en sus zonas de influencia, mejorando la articulación entre inversión privada y desarrollo territorial.



Bibliografía y fuentes de información

Bibliografía

- ▶ Argentina Productiva 2030 (2023). Misión 8. Desarrollar el potencial minero argentino con un estricto cuidado del ambiente. Plan para el Desarrollo Productivo, Industrial y Tecnológico - Ministerio de Economía de la Nación y Fundar.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mision_8.pdf
- ▶ CFI (2024): Estrategia logística Patagonia. Cadena minería metalífera (oro).
[https://cfi.org.ar/assets/docs/estrategias_logisticas/PAT-Mineria-\(Oro\)-CFI.pdf?v1](https://cfi.org.ar/assets/docs/estrategias_logisticas/PAT-Mineria-(Oro)-CFI.pdf?v1)
- ▶ Cruz, M.; Rios Diaz; G.; Hereñú, C.; Romero, F. (2024): Oro. Un estudio integral de su historia, aplicaciones y usos. Coyuntura internacional y nacional. Secretaría de Minería. Serie de Estudios sobre mercados mineros. Octubre 2024.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oro_-_un_estudio_integral_de_su_historia_aplicaciones_y_usos_coyuntura_internacional_y_nacional.pdf
- ▶ Donoso, F.; Garay, V. (2022): Nota del mercado del oro. DEPP N°09/2022. Registro de Propiedad Intelectual N°: 2022-A-8219. COCHILCO. <https://www.cochilco.cl/web/download/317/2022/8024/informe-del-mercado-del-oro.pdf>
- ▶ Eyraz, M.; Quintrein, M.: Hereñú, C. (2025): Requerimientos de infraestructura para el desarrollo del Sector Minero. Secretaría de Minería. Serie de Estudios para el Desarrollo Minero. Febrero 2025.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/requerimientos_de_infraestructura_para_el_desarrollo_del_sector_minero_2025.2.pdf
- ▶ Freytes, C.; Delbuono, V.; Codeseira, L.; Rodríguez Vigo, G.; Arias Mahiques, V. (2024): EITI Argentina. Reporte Argentina. Cuarto Ciclo 2022-2023. Diciembre 2024.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eiti_reporte_argentina_2022-2023.pdf
- ▶ INTI (2024): Mesa de minería. Informe de proveedores del sector.
https://www.inti.gob.ar/assets/uploads/files/mineria/informe_mineria_inti.pdf
- ▶ Joaquin, M. (2024): CES 2024 – Gold exploration budgets down on value-oriented strategies. Research - Nov 20, 2024. S&P Global.
<https://www.spglobal.com/market-intelligence/en/news-insights/research/ces-2024-gold-exploration-budgets-down-on-value-oriented-strategies>

Bibliografía

- ▶ Méndez, A. (2021): Ficha sectorial. Minería Metalífera. Ministerio de Economía / Secretaría de Política Económica / Subsecretaría de Programación Microeconómica. Informes de Cadenas de Valor, AÑO 6 - N° 57. Julio 2021. ISSN 2525-0221. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha_mineria_metalifera_oro_julio_2021.pdf
- ▶ Méndez, A. (2019): Minerales metalíferos: Oro. Ministerio de Economía / Secretaría de Política Económica / Subsecretaría de Programación Microeconómica. Informes de Cadenas de Valor, AÑO 4 - N° 42. Marzo 2019. ISSN 2525-0221. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspmicro_cadenas_de_valor_mineria_metalifera_oro.pdf
- ▶ Ministerio del Interior (2023): Eslabonamientos Productivos y Desarrollo Territorial. Minería metalífera, Litio e Hidrocarburos. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_eslabonamientos_productivos_y_desarrollo_territorial_v4_0.pdf
- ▶ Nieva, R. (2025): Presupuestos exploratorios en Argentina. Análisis por mineral. Secretaría de Minería. Abril 2025. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuestos_exploratorios_2025.pdf
- ▶ Secretaría de Hacienda (2025): Tributos vigentes en la Argentina. (Actualizado al 30 de Junio de 2025). <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/dnaf/informes>
- ▶ Secretaría de Minería (2024b): Mining in Argentina. Septiembre 2024. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mining_in_argentina_1.pdf
- ▶ Secretaría de Minería (2024b): Minería Argentina. Situación impositiva de la minería, comparación con Chile y Perú. Agosto 2024. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/situacion_impositiva_de_la_mineria_en_argentina_chile_y_peru_-vf.pdf
- ▶ Secretaría de Minería (2023): Mercado de Oro. Actualización a Diciembre 2022. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mercado_de_oro_-nov_23.pdf
- ▶ Secretaría de Minería - CEP XXI (2022): Empleo Minero en Santa Cruz. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/empleo_minero_en_santa_cruz_-secmin.pdf

Bibliografía

- ▶ Secretaría de Minería: *A brief summary of the Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI). New Resolution No. 1020 (CNV).*
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tax_benefits_in_argentina_rigi_general_resolution_no_1020_1_1.pdf
- ▶ Secretaría de Minería: Portfolio of Mining Projects.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/portfolio_mining_projects_2025.pptx.pdf
- ▶ Secretaría de Minería: Portfolio of Advanced Gold Projects.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/portfolio_gold_2025.pdf
- ▶ Secretaría de Minería: Informes mensuales. Varios números.
<https://www.argentina.gob.ar/informes-y-estudios-sobre-mineria/informes-mensuales>
- ▶ Secretaría de Minería: Informes semanales. Varios números.
<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/informes-semanales>
- ▶ SEGEMAR (2025): Estado de Situación de los Proyectos Mineros en Argentina.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estado_de_situacion_de_los_proyectos_mineros_en_argentina.pdf
- ▶ S&P Global (2024): *World Exploration Trends 2024. PDAC Special Edition.* March 2024.
<https://www.spglobal.com/market-intelligence/en/news-insights/research/world-exploration-trends-2024>
- ▶ Tomlinson, S. (2025): *Ever upwards for AISC, but distinct regional variations are emerging.* WGC. 7 de marzo de 2025.
https://www.gold.org/download/file/19538/MetalsFocus_Production_costs_Q324.pdf
- ▶ Tomlinson, S. (2024): *Gold Cost Drivers: A Veritable Pick and Mix.* WGC. 28 de octubre de 2024.
<https://www.gold.org/goldhub/gold-focus/2024/10/gold-cost-drivers-veritable-pick-and-mix>

Fuentes de información | Organismos

- ▶ Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional: <https://www.inversionycomercio.ar/>
- ▶ ARCA: <https://www.afip.gob.ar/landing/default.asp>
- ▶ Australia Minerals. <https://www.australiaminerals.gov.au/>
- ▶ Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/>
- ▶ BCRA: IED. <https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/informe-inversion-extranjera-directa.asp>
- ▶ CAMMESA: <https://cammesaweb.cammesa.com/>
- ▶ CFI: <https://cfi.org.ar/>
- ▶ COCHILCO. <https://www.cochilco.cl/web/>
- ▶ COMTRADE <https://comtradeplus.un.org/>
- ▶ EITI Argentina / Secretaría de Minería:
<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/eiti-portal-de-transparencia-de-las-industrias-extractivas>
- ▶ EITI Perú.
<https://eitiperu.minem.gob.pe/wp-content/uploads/2024/11/IX-Informe-Nacional-de-Transparencia-2021-2022-VERSION-FINAL-1.pdf>
- ▶ EITI México. <https://eiti.org/sites/default/files/2022-09/Informe%20EITI%20Mexico%202019.pdf?hash=1758016800>
- ▶ Gobernent of Western Australia. <https://www.wa.gov.au/government/publications/mineral-royalties-wa>.
- ▶ Gobierno de Catamarca: Ministerio de Minería. <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/ministerio-de-mineria>
- ▶ Gobierno de Salta: Ministerio de Minería y Energía. <https://produccionsalta.gob.ar/secretaria-de-mineria-y-energia/>
- ▶ Gobierno de San Juan: Ministerio de Minería. <https://mineria.sanjuan.gob.ar/>
- ▶ Gobierno de San Juan: IPEEM. <https://web.sanjuan.gob.ar/ipeem/>
- ▶ Gobierno de Santa Cruz: Ministerio de Energía y Minería. <https://enermin.gob.ar/>
- ▶ Gobierno de Santa Cruz: UniRSE. <https://www.santacruz.gob.ar/fondosunirse/es/>

Fuentes de información | Organismos

- ▶ GRI. <https://www.globalreporting.org/>
- ▶ IAE. Plan Nacional de Recursos Minerales (2016-2020) de China.
<https://www.iea.org/policies/15519-national-plan-for-mineral-resources-2016-2020>
- ▶ Impact Assessment Agency. <https://www.canada.ca/en/impact-assessment-agency/programs/impact-assessments-101.html>
- ▶ INDEC. <https://www.indec.gob.ar/>
- ▶ IPEEM: <https://web.sanjuan.gob.ar/ipeem/#top>
- ▶ LBMA. <https://www.lbma.org.uk/>
- ▶ Ley Federal de Derechos. México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/928558/LFD2024.pdf>
- ▶ Ministerio de Economía / Secretaría de Minería. <https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria>
- ▶ Ministerio de Economía / Portal de Datos Económicos. <https://www.economia.gob.ar/datos/>
- ▶ Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Rusia. <http://government.ru/en/department/48/events/>
- ▶ Natural Resources Canada. <https://natural-resources.canada.ca/minerals-mining>
- ▶ Ontario Goberment. <https://www.ontario.ca/page/taxes-and-benefits>
- ▶ Poder Judicial de Santa Cruz.
https://diputadosdesantacruz.gob.ar/wp-content/uploads/2025/03/Nota-PFFU-N%25C2%25B0-69-24-Fondo-Fiduciario-UniRS_E-1.pdf
- ▶ SEGEMAR. <https://www.argentina.gob.ar/economia/segemar>
- ▶ SIACAM. <https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/siacam>
- ▶ SIGAM. <https://sigam.segemar.qov.ar/wordpress>
- ▶ USGS. <https://www.usgs.gov/>
- ▶ WGC. <https://www.gold.org/>
- ▶ WITS. <https://wits.worldbank.org/Default.aspx?lang=es>

Fuentes de información | Empresas

- ▶ Aisa Group. <https://www.aisagroup.ca/en/mineria>
- ▶ AngloGold Ashanti. <https://www.anglogoldashanti.com/>
- ▶ Barrick. <https://www.barrick.com/Spanish/inicio/default.aspx>
- ▶ Cerro Vanguardia. <https://cerrovanguardia.com.ar/>
- ▶ China National Gold Group. <https://www.chinagoldgroup.com/>
- ▶ Econo Journal. <https://econojournal.com.ar/>
- ▶ FOMICRUZ SE. <https://fomicruz.ar/>
- ▶ Fortuna Mining. <https://fortunamining.com/>
- ▶ Mining. <https://www.hochschildmining.com/es/>
- ▶ IPEEM: Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras
- ▶ Mining.com. <https://www.mining.com/>
- ▶ Newmont. <https://www.barrick.com/Spanish/inicio/default.aspx>
- ▶ Pan American Silver. <https://panamericansilver.com/es/>
- ▶ Panorama Minero. <https://www.panorama-minero.com/es>
- ▶ Patagonia Gold. <https://patagoniagold.com/>
- ▶ REMSA SA. <https://www.remsa.gob.ar/mineria>
- ▶ S&P Global. <https://www.spglobal.com/en>
- ▶ YMAD. <https://ymad.ar/>
- ▶ Zijin. <https://es.zijinmining.com/>

Glosario | Siglas

- AISC: *All In Sustaining Cost* o Costos totales de mantenimiento
- ARCA: Agencia de Recaudación y Control Aduanero
- BCRA: Banco Central de la República Argentina
- CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA
- CFI: Consejo Federal de Inversiones
- COCHILCO: Comisión Chilena del Cobre
- COFEMIN: Consejo Federal Minero (Argentina)
- DEx: Derechos de Exportación
- EITI: Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (por sus siglas en inglés)
- ESG: *Environmental, social and governance*
- GRI: *Global Reporting Initiative*
- IED: Inversión extranjera directa
- INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos (Argentina)
- INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial
- LBMA: *London Bullion Market Association*
- Oz: onza troy (1 oz = 31,25 gramos)
- REMSa: Recursos Energéticos y Mineros de Salta SA
- SIACAM: Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina
- SIGAM: Sistema de Información Geológica Ambiental Minera
- USGS: Servicio Geológico Minero de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés)
- WGC: World Gold Council
- WITS: Solución Comercial Integrada Mundial (por sus siglas en inglés)

Autoridades y equipo de trabajo

Ministro de Economía

Luis Andrés Caputo

Secretario de Política Económica

José Luis Daza Narbona

Subsecretario de
Programación Microeconómica

Juan Manuel Garzón

Directora Nacional de Estudios Regionales y
de Cadenas de Valor

Luciana Storti

Director de Información y Análisis de las
Cadenas de Valor

Facundo Martín

Directora de Información y Análisis Regional

Florencia Garfinkel

Equipo de Trabajo

Pablo Anino

Ana Méndez

Francisco Nuñez Müller



**Ministerio
de Economía**
República Argentina